

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los
Servicios del Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec

*Programa 02010301 Manejo de Aguas Residuales,
Drenaje y Alcantarillado*

**Proyecto 020103010101:
Construcción de Infraestructura
para Drenaje y Alcantarillado**

**Proyecto 020103010102:
Operación de Infraestructura
para Drenaje y Alcantarillado**

Octubre 2019



Resumen Ejecutivo

Con fundamento en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracción XII, 61 numeral II inciso c) segundo párrafo, 62, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 128 fracción III, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones I, IX y XVII, 48 fracciones III, VIII, XIII, y XIII Bis, 49, 69 inciso d), 70, 89, 90, 115, 116, 118, 119, 122, 123, 124, 125 fracción I, 126, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 8, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a lo estipulado en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social, a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Gobierno Municipal de Zinacantepec; numeral décimo quinto, inciso b) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM); **se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario (Pp): 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado**, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2019, de los programas presupuestarios y fondos federales del gobierno municipal de Zinacantepec, Estado de México en su apartado VII. Programa presupuestario a evaluarse.

La Ley General de Desarrollo Social en el artículo 72 señala que la evaluación de la política de desarrollo social tiene como objetivo, analizar habitualmente el cumplimiento

del fin social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, en su numeral décimo quinto, inciso b) define a la Evaluación de Consistencia y Resultados como aquella que analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos estudiados.

El Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2019, de los programas presupuestarios y fondos federales del gobierno municipal de Zinacantepec, Estado de México en su apartado IV. Glosario, fracción 10 define a la Evaluación de Consistencia y Resultados como la que analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos estudiados.

Con base en lo antes expuesto, su primordial favorecido es en esta ocasión la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, Estado de México (OPDAPAS).

La evaluación de consistencia y resultados tiene de acuerdo a los TdR, los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios municipales de Zinacantepec, establecidos en su PAE 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- a) Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programas municipales, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.
- b) Identificar si los programas cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- c) Examinar si los programas han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- d) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan los programas y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- e) Identificar si los programas cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- f) Examinar los resultados de los programas respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación que nos ocupa tiene como alcance contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proporcionar información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Para el alcance de sus objetivos la ECR desglosa los siguientes apartados:

- a) Características del programa.
- b) Diseño.
- c) Planeación y orientación a resultados.
- d) Cobertura y focalización.

- e) Operación.
- f) Percepción de la población atendida.
- g) Medición de resultados
- h) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
- i) Conclusiones
- j) Ficha técnica
- k) Anexos

Con base en los criterios técnicos de la evaluación establecidos en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Gobierno Municipal de Zinacantepec, la evaluación se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con cuadro que se ve a continuación:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

La ECR se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete basada en documentación facilitada por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, responsable del (Pp): 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.

En este tenor, se concibe al estudio de gabinete como: el conjunto de acciones que implica la recolección, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y

documentación pública, así como entrevistas con el personal responsable de operar el programa razón esta evaluación.

Los seis temas antes referidos incluyen las 51 preguntas que debían responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta fue “**Sí**”, el nivel de respuesta (que incluyera el número y la oración), y
- c. el análisis que justificara la respuesta.

Para las preguntas que debían responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se consideró lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (**SÍ/NO**). Cuando el programa no contaba con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “**No**”.
- Si el programa contaba con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta era “**Sí**”, se procedió a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Cuando las particularidades del programa evaluado no permitían responder la pregunta se respondió con la leyenda “*No aplica*” explicando las causas y los motivos del porqué no aplico en el espacio para la respuesta.

Los TdR para el total de las preguntas, incluyó los siguientes cuatro aspectos que se consideraron al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificará su valoración, así como la información que incluída en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínima o necesaria a utilizar para la respuesta.

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s), se señaló en las preguntas indicando la coherencia.
4. Los siguientes anexos:
 - Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
 - Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre).
 - Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.
 - Anexo 4 “Indicadores”.
 - Anexo 5 “Metas del programa”.
 - Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
 - Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
 - Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
 - Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
 - Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
 - Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.
 - Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
 - Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
 - Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
 - Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre).
 - Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre).

De los 16 anexos relacionados, únicamente se agregaron al cuerpo del documento los que contaron con información existente que fue proporcionada por la Dirección General de OPDAPAS para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado.

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 de los programas presupuestarios y fondos federales del gobierno municipal de Zinacantepec, Estado de México, apartado VIII. Cronograma de evaluación, se efectuó reunión de trabajo en el mes de mayo de 2019 en las instalaciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), para revisar y valorar el listado de fuentes de información disponible para llevar a cabo la evaluación de consistencia y resultados al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, estando presentes los CC. Jesús Reyes Consuelo, Director General; Rosendo Galeana Soberanis, Contralor Interno; Areli Onofre Avilés, Subdirección de Administración y Finanzas; Julio Enrique García Carrasco, titular de la UIPPE, todos del OPDAPAS de Zinacantepec, Estado de México y el Maestro Ramón Cuevas Martínez y Lic. Vicente Martínez Iniesta Coordinador de la Evaluación y uno de los principales colaboradores de GOBERNOVA S.A. de C.V., responsables de realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados.

El Lic. Vicente Martínez Iniesta, uno de los principales evaluadores de GOBERNOVA S.A. de C.V., comentó que el motivo de la aplicación de la evaluación, es en atención al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 de los programas presupuestarios y fondos federales del gobierno municipal de Zinacantepec, Estado de México, apartado VII. Programas presupuestarios a evaluarse y a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Gobierno Municipal de Zinacantepec, por lo que se acordó realizar la evaluación de consistencia y resultados al

Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, en un plazo aproximado de cuatro meses para la conclusión de avances (julio-octubre), proporcionando informes parciales en julio y septiembre y entregar el informe final en noviembre de 2019.

Para el cumplimiento del compromiso acordado en julio de 2019, la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México proporcionó a GOBERNOVA S.A. de C.V., la información correspondiente al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.

A continuación, se observan los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados solicitada por la Dirección General del I OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México al Pp): 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.

INDICE

	Pagina
Resumen Ejecutivo	2
Siglas y Acrónimos	12
Introducción	15
Características del programa	18
Tema I. Diseño del programa	45
Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa	77
Tema III. Cobertura y focalización del programa	92
Tema IV. Operación del programa	95
Tema V. Percepción de la población atendida del programa	126
Tema VI: Mecanismo de resultados del programa	129
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	139
Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados	142
Conclusiones	143
Bibliografía	152
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	156
Anexos	157
Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	157
Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	158
Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados”	159
Anexo 4. “Indicadores”	163
Anexo 5. “Metas del Programa”	166
Anexo 6. “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”	167
Anexo 7. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	170
Anexo 8. “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	171
Anexo 9. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externa.”	172
Anexo 10. “Evolución de la Cobertura”.	174
Anexo 11. “Información de la Población Atendida”	175

Anexo 12. “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	176
Anexo 13. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	177
Anexo 14. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”	179
Anexo 15. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	180
Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	181
Informe final	192

Siglas y Acrónimos

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CAEM. Código de Administración del Estado de México.

CFEMyM. Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CONADE. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ECR. Evaluación de Consistencia y Resultados.

FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

GEM. Gobierno del Estado de México.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGEPPGEM. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México 2018.

MML. Metodología del Marco Lógico.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OPDAPAS. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

PAE. Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 de los programas presupuestarios y fondos federales del gobierno municipal de Zinacantepec, Estado de México.

PDM. Programa de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Zinacantepec., Estado de México.

PND. Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

PEGEM. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018.

Pp. Programa Presupuestario.

PRONAGUA. Programa de Agua Potable, drenaje y tratamiento.

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social.

TdR. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Gobierno Municipal de Zinacantepec.

Introducción

Con el fin de identificar áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados del diseño, operación y medición de los resultados del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, la Consultoría GOBERNOVA S.A. de C.V., efectuó a petición de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, Estado de México, la presente ECR externa que ofrecerá aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones para mejorar los instrumentos de la política pública del programa.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en apartados como: resumen ejecutivo de la normatividad, antecedentes, conceptualización, objetivos, alcance y los criterios técnicos que le dan origen a la evaluación, las características del programa y de seis temas: diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura focalizada, operación percepción de la población atendida y medición de resultados que aluden al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado.

Para la simplificación en el contenido del documento, éste cuenta con un apartado de siglas y acrónimos basado en signos lingüísticos formados generalmente con las letras iniciales de cada uno de los términos que integran una expresión compleja en el texto.

En las características del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se identifican el nombre del programa, siglas, dependencia y/o entidad

coordinadora, año de inicio de operación, el problema o necesidad que pretende atender; las metas y objetivos de la Agenda 2030, nacionales y estatales a los que se vincula, describe los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa, vinculación con los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de la Agenda 2030, el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el presupuesto ejercido en 2018 y la MIR del programa.

En el tema I. Diseño, se analizó el programa a través del apoyo de los primeros 13 reactivos de la presente ECR, la justificación, la creación de diseño, contribución a las metas, estrategias y objetivos nacionales, estatales y sostenibles de la agenda 2030, los mecanismos de elegibilidad de la población potencial y objetivo, y la evaluación y análisis de la MIR.

Mediante 9 preguntas de la 14 a la 22 en el tema II. Planeación y orientación de resultados, se revisaron los instrumentos de planeación y la orientación de resultados, así como los esquemas o procesos de evaluación y la generación de información.

En el tema III. Mediante 3 reactivos revisó la cobertura y focalización del programa.

Respecto al tema IV a través de 17 reactivos del (26-42) se analizó la operación del programa, estudiando los procesos establecidos en las reglas de operación o normatividad aplicable, mecanismos para recibir las solicitudes, mecanismos para selección de beneficiarios, la mejora, simplificación regulatoria, organización y gestión, eficiencia, economía operativa del programa, sistematización de información, cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y productos y rendición de cuentas y transferencia.

Referente al tema V se verificó la percepción de la población atendida del programa a través de la pregunta 43 y del VI mediante los cuestionamientos del (44-51) la medición de resultados.

Resultado del desarrollo de la presente ECR se determinaron del programa fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones.

Aunado a lo anterior, se describen en el apartado de conclusiones los hallazgos detectados durante el desarrollo de la evaluación de consistencia y resultados al programa.

Asimismo, se relaciona la bibliografía que da soporte a la información contenida en la evaluación de consistencia y resultados del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018 y se agrega la ficha técnica de la consultoría GOBERNOVA S.A. de C.V., que contiene los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Por último, contiene el informe final del documento y los anexos que constituyen la información soporte de los resultados de la presente ECR.

Características del programa

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, (MARDA), surge como una acción gubernamental que consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes presentes en el agua efluente del uso humano.

La solución más amplia para el control de la efusión por aguas residuales, es tratarlas en plantas donde se hace la mayor parte del proceso de separación de los contaminantes, dejando una pequeña parte que completará la naturaleza en el cuerpo receptor. Para ello, el nivel de tratamiento requerido está en función de la capacidad de autpurificación natural del cuerpo receptor.

La capacidad de autpurificación natural es función, principalmente, del caudal del cuerpo receptor, de su contenido en oxígeno, y de su "habilidad" para reoxigenarse. Por lo tanto, el objetivo del tratamiento de las aguas residuales, es producir efluente reutilizable en el ambiente y un residuo sólido o fango (también llamado biosólido o lodo) convenientes para su disposición o reutilización.

Las aguas residuales se generan en residencias, instituciones y locales comerciales e industriales. Estas pueden tratarse en el sitio donde se generan (por ejemplo, fosas sépticas u otros medios de depuración) o bien pueden ser recogidas y llevadas mediante una red de tuberías drenaje–y eventualmente bombas– a una planta de tratamiento municipal.

Los esfuerzos para recoger y tratar las aguas residuales domésticas de la descarga habitualmente están sujetos a regulaciones y normas locales, estatales y federales (regulaciones y controles). Regularmente ciertos contaminantes de origen industrial presentes en las aguas residuales requieren procesos de tratamiento especializado.

El tratamiento de aguas residuales inicia con la separación física de sólidos grandes (basura) de la corriente de las mismas, empleando un sistema de rejillas (mallas) en el drenaje, aunque, también, esos desechos, pueden ser triturados por equipos especiales; posteriormente se aplica un desarenado (separación de sólidos pequeños muy densos como la arena) seguido de una sedimentación primaria (o tratamiento similar) que separe los sólidos suspendidos existentes en el agua residual.

Con el fin de eliminar metales disueltos se emplean reacciones de precipitación, que se utilizan para prescindir plomo y fósforo, principalmente. A continuación, sigue la conversión progresiva de la materia biológica disuelta en una masa biológica sólida usando bacterias adecuadas, generalmente presentes en estas aguas. Una vez que la masa biológica es separada o removida (proceso llamado sedimentación secundaria), el agua tratada puede experimentar procesos adicionales (tratamiento terciario) como desinfección, filtración, etc. El efluente final puede ser descargado o reintroducido de nuevo en una masa de agua natural (corriente, río o bahía) u otro ambiente (terreno superficial, subsuelo, etc). Los sólidos biológicos segregados experimentan un tratamiento y neutralización adicional antes de la descarga o reutilización apropiada.

Por lo antes mencionado uno de los grandes retos hídricos que se afronta a nivel global es dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población, en razón, por un lado, al crecimiento demográfico acelerado y por otro, a las dificultades técnicas, cada vez mayores, que conlleva hacerlo.

En el municipio de Zinacantepec el 7.5% de las viviendas no cuenta con drenaje sanitario, del total de los sistemas existentes en la actualidad, 20 localidades se encuentran a cargo del organismo, en esas localidades existen un total de 17,521 viviendas habitadas de las cuales según cifras del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, sólo 16,748 viviendas particulares habitadas disponen de drenaje sanitario, lo que equivale a un 95.6% de cobertura. En 36 localidades comités prestan el servicio y de las 22,995 viviendas particulares habitadas disponen de drenaje sanitario un total de 20,144 viviendas habitadas, lo que representa una cobertura de 87.6%. La infraestructura está conformada por un sistema de alcantarillado de tipo combinado (sanitario y pluvial) con diámetros que van desde los 20 cm. hasta los 38 cm., además cuenta con colectores y subcolectores principales que van desde los 45 cm hasta los 152 cm, teniendo como cuerpos receptores los ríos Tejalpa, San Pedro y Rio Chiquito.¹

Durante el temporal de lluvias, algunas zonas ubicadas en las partes bajas del municipio, presentan encharcamientos originados por la saturación del drenaje. En algunas otras localidades se identifican problemas de inundaciones ocasionadas por la saturación de aguas servidas y pluviales en los canales a cielo abierto, lo que genera que la población de dichas localidades se encuentre en riesgo constante.

Por lo anterior, el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, consistió en mejorar la calidad en el servicio de drenaje y alcantarillado, mediante obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación que auxiliaran para aumentar la cobertura.

¹ Diagnóstico subtemas: Agua potable, y drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, páginas 175, 178 y 179.

El programa presupuestal, tuvo como marco jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Quinto de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México, artículo 115 fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: inciso a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; párrafos dos y tres que refieren: *“Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.”

2. Ley de Planeación. Capítulo V. Coordinación. Artículo 34. Para los efectos del artículo 33, “el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: fracción II. *“Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral en cada entidad federativa y de los municipios, y en su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación”* y V. *“La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno,*

considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.”

3. Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 33.- *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, ..., conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.”

4. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 párrafo dos, 2, 16, 17, 57, 61, Capítulo V. De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, del 79 al 83”.

5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 45. *“Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables. Con base en lo anterior, la Secretaría y la Función Pública podrán suscribir con las dependencias y entidades, convenios o bases de desempeño, cuya vigencia podrá exceder el ejercicio*

fiscal correspondiente, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas. Las dependencias y entidades que suscriban dichos convenios o bases se sujetarán a los controles presupuestarios establecidos en dichos instrumentos, conforme al marco jurídico aplicable, a sus presupuestos autorizados y a las medidas que determine la Secretaría, en los términos del Reglamento.”

Artículo 82. “Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.”

6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 1, 2 fracción IX y 5.

7. Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento consistente en garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene.

8. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Meta Nacional IV. México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. **Desarrollo sustentable.** México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático y biodiversidad. No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de

bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, como es el caso de iii) se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5% actual; **apartado VI. Objetivos, Estrategias y líneas de acción.** Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. **Estrategia 4.4.2.** Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Líneas de acción:

- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos.

9. Reglas de Operación para el Programa Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, a partir de 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2018, artículo 5. Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

10. Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 1,2, 3 fracción VI, 4 fracción V, 8 fracción I. Planeación, estudio, proyección, ejecución, rehabilitación y mantenimiento, ampliación, aprobación y supervisión de las obras y servicios necesarios para la operación y administración de los sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, además de infraestructura hídrica que se destina para la acuicultura y al uso agrícola, agroindustrial, pecuario y de conservación ecológica; fracción III, IV. La captación,

regularización, potabilización, desalación, conducción, distribución, prevención y control de la contaminación de las aguas, así como el tratamiento de las aguas residuales que se localicen dentro de los municipios del Estado y que no sean de jurisdicción federal, así como de reusó de las mismas.

Fracción V, El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y el control de dichas aguas, así como la construcción y operación de aguas de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales.

VI. Ampliación, rehabilitación, construcción, mejoramiento, conservación, desarrollo y mantenimiento de sus sistemas de agua potable y alcantarillado, así como los relativos al tratamiento y reusó de aguas residuales, incluyendo las instalaciones conexas como son los caminos de acceso y las zonas de protección.

VII. La formación, modificación y manejo tanto de los padrones de usuarios como de las tarifas, conforme a los cuales serán usados los derechos por la prestación de los servicios públicos del agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, 13 fracción IV, 14, sección quinta de los municipios del Estado de México 33, 34 fracción I, 34 Bis, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67, fracción II, 68 fracción II, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79-82 sección tercera de servicio de saneamiento 83-88 capítulo noveno del Manejo sustentable del agua 90-96, sección primera del fomento a la cultura del agua 97-100, capítulo décimo de la participación de los sectores social y privado 101.

11. Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 1, 15, 21, 54, 55, 76, 77, 83, 84, 85, capítulo tercero de la infraestructura hidráulica para el drenaje y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales 93, 94, título séptimo de los servicios 103, capítulo segundo de los servicios de aguas potable y de drenaje y alcantarillado 106, 107. En aquellos municipios donde se haya

suscrito el Convenio para que la Comisión preste los servicios, esta deberá realizar las siguientes funciones: fracción I. Rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar las redes de distribución, de drenaje y alcantarillado, así como las obras hidráulicas para el tratamiento de las aguas residuales. Las atribuciones en materia de planeación, estudio, proyección, conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación de redes de distribución, drenaje y alcantarillado y, en su caso, el saneamiento, serán ejercidas por la Comisión en aquellos municipios con los que tenga suscrito el Convenio respectivo, ya sea en todo el territorio de los mismos o en zonas delimitadas.

Capítulo Tercero del Servicio de Saneamiento y de Tratamiento de Aguas Residuales
Artículo 128. En el tratamiento de las aguas residuales que se viertan a cuerpos receptores de jurisdicción estatal o municipal, o que sean reutilizadas en los términos de la Ley y el presente Reglamento deberán observarse las NOM's y las normas estatales aplicables, 138, 139, 143, 144, 247, 248, 249 y 250.

- 12. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1998, tiene por objeto proteger el medio ambiente y la salud de la población y es de observancia obligatoria para las entidades públicas responsables de su tratamiento y reusó.

En el supuesto que el servicio público se realice por terceros, éstos serán responsables del cumplimiento de la presente Norma, desde la producción del agua tratada hasta su reusó o entrega, incluyendo la conducción o transporte de la misma. Numeral 3. Definiciones, 3.1. Aguas residuales. Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como las mezcla de ellas. 3.3. Aguas residuales

tratadas. Son aquellas que, mediante procesos individuales o combinados de tipo físicos, químicos, biológicos u otros, sean adecuado para hacerlas aptas para su reusó en servicios al público. 3.6. Entidad pública. Los gobiernos de los estados, Ciudad de México, y de los municipios, por sí o a través de sus organismos públicos que administren en agua. 4. Especificaciones. 5. Muestreo. 6. Métodos de prueba. 7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración. 9. Observancia de esta Norma.

13. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, título primero. Disposiciones Generales, 1.1. Objeto. Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

1.2. Principios generales para la operación del FAIS. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.4. Ámbito de aplicación. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las entidades, municipios y las DTDF, que reciban y ejerzan recursos del FAIS, así como para la SEDESOL en el ámbito de su competencia.

1.5. Interpretación. La SEDESOL interpretará los presentes Lineamientos a través de la SSPPE, en los términos de las disposiciones aplicables, y de ser el caso, podrá consultar a las instancias federales competentes para resolver los casos no previstos en los mismos, con la finalidad de atender las solicitudes y consultas que al respecto realicen las entidades y municipios o DTDF respecto de la operación del FAIS.

Título Segundo. Operación del FAIS. Título Tercero. Seguimiento sobre el uso de los Recursos. Título Cuarto. Evaluación. Título Quinto. Capacitación y Coordinación para Promover la Planeación, Seguimiento y Evaluación del FAIS. Anexo 1. Catálogo del FAIS.

14. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operaciones de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

QUINTO. La información que las entidades federativas entreguen a través del SFU deberá guardar congruencia con lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” publicado en el Diario el 31 de marzo de 2008, en lo que respecta a la orientación para resultados del ejercicio de los recursos federales transferidos, así como para su evaluación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación y en la Ley.

SEXTO. Las entidades federativas remitirán a la Secretaría, a través del SFU, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos que reciban y, por conducto de éstas, los municipios y las Demarcaciones, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, para lo cual no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga. Para tal efecto, la estructura de información prevista en los formatos sobre ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros a que se refiere la Norma, se entregará a través del SFU.

Capítulo II. Información que se deberá reportar a través del Sistema del Formato Único Sección I Aportaciones Federales, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo; capítulo III. Delimitación de responsabilidades y flujos de trabajo en el SFU, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto; capítulo IV. Plazos para la entrega de información, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno; capítulo V. Entrega de los recursos del ramo 33, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto.

15. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título quinto del público municipal, capítulo tercero de las atribuciones de los Ayuntamientos, artículo 122 párrafo segundo. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios

públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso: II. Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura. Título sexto. De la Administración y vigilancia de los recursos públicos. Artículo 129.- Los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados. Título séptimo. De la responsabilidad de los servicios públicos y del juicio político. Artículo 130.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se considera como servidor público a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, en los ayuntamientos de los municipios y organismos auxiliares, así como los titulares o quienes hagan sus veces en empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y en los fideicomisos públicos. Por lo que toca a los demás trabajadores del sector auxiliar, su calidad de servidores públicos estará determinada por los ordenamientos legales respectivos. La Ley de Responsabilidades regulará sujetos, procedimientos y sanciones en la materia.

- 16. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.** Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente, Segunda vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. Diagnóstico. Drenaje y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Objetivo 3.4. Mejorar los Servicios en Materia de Agua, su Gestión Sostenible y el Saneamiento. 3.4.1. ESTRATEGIA: Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el

reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas. Líneas de acción: • Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable. • Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma. • Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales. • Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación. • Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial. • Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y reúso de agua de lluvia. • Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial. • Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.

Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.4 y contribución indirecta 6.1, 6.2, 6.5, 6.a, 6.b.

3.4.2. ESTRATEGIA: Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas. Líneas de acción: • Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas. • Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua. • Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve. • Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidro climáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.6, contribución indirecta 6.3, 6.4, 6.6, 6.a.

3.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua. Líneas de acción: • Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de

la población mexiquense en materia hídrica. • Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua. • Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal. • Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso. Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución indirecta 6.b.

3.4.4. ESTRATEGIA: Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental. Líneas de acción: • Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado. • Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios. • Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios. • Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua. • Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.5 y contribución indirecta 6.a y 6.b.

17. Código Financiero del Estado de México y municipios. Artículo 16. Capítulo segundo de los Derechos. Sección primera de los Derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, artículo 129 párrafo dos, 136 segundo párrafo, capítulo tercero de los fondos de aportaciones federales, convenios de descentralización y programas de apoyos federales, artículos 227, 228. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, son fondos de aportaciones federales los siguientes: fracción III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 230. - Los fondos señalados en las fracciones III, ... serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de

la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los rubros de ... por este concepto, alcantarillado, drenaje, ...

18. **Código Administrativo del Estado de México (CAEM).** LIBRO PRIMERO. Parte general. TÍTULO SEGUNDO. De las autoridades estatales y municipales, artículos 1.4, 1.5 fracción II, 1.6, 1.7, 1.38 fracción II.
19. **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.** Artículo 1 fracción IV párrafo segundo, 3 fracción III. Entidades: A los organismos auxiliares y a los fideicomisos públicos, de carácter estatal o municipal.
20. **Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.** Anexo 23. Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (pesos), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: **\$73,421´447,739.00** que se distribuye en: Entidades: **\$8,899´745,346.00** y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: **\$64,521´702,393.00**. Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados (pesos). C. Ramos Generales. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, **\$73,421´447,739.00**, que se distribuye en: Entidades: **\$8,899´745,346.00** y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **\$64,521´702,393.00**.
21. **Ley Orgánica Municipal del Estado de México,** Artículos 1 este ordenamiento jurídico es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales. El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 5. Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, los ayuntamientos podrán coordinarse entre sí y con las autoridades estatales; y en su caso, con las autoridades federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo tercero. Atribuciones de los Ayuntamientos, fracción XVII. Nombrar y remover al secretario, tesorero, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, a propuesta del presidente municipal; para la designación de estos servidores públicos se preferirá en igualdad de circunstancias a los ciudadanos del Estado vecinos del municipio.

Artículo 69. Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias. Fracción I. Serán permanentes las comisiones: d). De agua, drenaje y alcantarillado; 70. Las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en su evaluación. 77. Capítulo sexto. De los organismos auxiliares y fideicomisos, 123. Los ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos de su propiedad en la integración del capital social de empresas paramunicipales y fideicomisos. Los ayuntamientos podrán crear organismos públicos descentralizados para: d). Otros que consideren convenientes.

Capítulo séptimo. De los servicios públicos, artículo 125. Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes: fracción I. Agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales; 126 La prestación de los servicios públicos deberá realizarse por los ayuntamientos, sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes podrán coordinarse con el Estado o con otros municipios para la eficacia en su prestación.

- 22. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, artículos 1 fracción I al IV, 2,3, 6, 7, 12, 13, 14, 20, 30, 31, 33 capítulo cuarto del Control, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución artículos del 35 al 38. Capítulo quinto de la coordinación y participación del 39 al 43, capítulo sexto. Responsabilidades 52.
- 23. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, artículos 1, 4 fracción II, 5, 6. Se considerarán necesidades básicas, las siguientes: II. Agua potable, drenaje y alcantarillado, 7, capítulo segundo de la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios 8-12, 18, 20, 30-33, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, capítulo quinto de la coordinación y concertación 77. Los instrumentos de coordinación y participación de la planeación democrática son: inciso b). Convenios entre el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, 78. Los convenios de coordinación, de colaboración, de participación y concertación se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.
- 24. Ley del trabajo de los servidores públicos del Estado de México y Municipios.** Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 48, 49, 50.
- 25. Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.** Artículo 2. Para efectos del presente ordenamiento jurídico se entenderá: fracción VII. Organismos Auxiliares: A los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos de la administración pública estatal y municipal; 8, fracciones V, VI, XI, XIV, XIX, XXXIII, XXXV, 32. Los Presidentes Municipales presentarán a la Legislatura las cuentas públicas anuales de sus respectivos municipios, del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año; asimismo, los informes mensuales los deberán presentar dentro de los veinte días posteriores al término del mes correspondiente.
- 26. Decreto No. 265 por el que se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018**, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 15 de diciembre de 2017. Artículo 1. La Hacienda Pública del Estado de México

percibirá durante el ejercicio fiscal de 2018, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran: numeral 9. Ingresos Estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales: 9.2. Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales: **\$98,233´591,404.00**, 9.2.3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): **\$5,084´414,068.00**, 9.2.3.2 Municipal: **\$4,468,109,270.00**; 21. Se ratifican... así como los actos administrativos, convenios y acuerdos que haya expedido o en que haya participado el Poder Ejecutivo, derivados del ejercicio de la actividad financiera y/o económica del Estado. y transitorio quinto. Durante los meses de junio, julio y agosto las Dependencias y los Organismos Auxiliares deberán enviar a la Secretaría de Finanzas, los montos, las cuotas, precios y tarifas de los aprovechamientos, productos y bienes y servicios, para la formulación del anteproyecto de ingresos, los cuales deberán coincidir con aquellos que contengan las solicitudes que envíen para efectos de aprobación, información y aplicación durante el ejercicio fiscal siguiente.

27. Decreto No. 268 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017. Artículos 1; 3 Para efectos del presente decreto se entenderá por: fracción XII. Entidades Públicas: a los Organismos Públicos Descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos dependientes del Poder Ejecutivo del Estado; 11 El PEGEM se distribuye sectorialmente de la forma siguiente: Participaciones y aportaciones federales a municipios. Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal **\$4,468,109,270.00**, título segundo del ejercicio, control, disciplina y evaluación del presupuesto, capítulo I del ejercicio y control del presupuesto 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 72, 73. Anexo III. Objetivos y Estrategias. Pilar/Eje Transversal. 2. Estado Progresista; objetivo. 1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad; estrategia. 1.1. Desarrollar y mantener la infraestructura, clave 02010301, denominación del programa presupuestario: Manejo

de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; objetivo 5. Alcanzar un desarrollo sustentable; estrategia. 5.1. Hacer un uso responsable y eficiente del agua, clave 02010301, denominación del programa presupuestario: Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. Anexo X. Monto estimado de participaciones de cada municipio del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, total: **\$652´105,967.00.**

- 28. Decreto No. 266 por el que se aprueba la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018**, publicada el 15 de diciembre de 2017, Artículo 1. La hacienda pública de los municipios del Estado de México, percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2018, los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran: 3. Derechos, 3.2.1. De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento.
- 29. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018**, publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017.
- 30. Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente**, publicada en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017.
- 31. Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, publicada en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017, numeral 3. Mecánica Operativa para la definición y Monitoreo de Indicadores en el SEGEMUN y numeral 5. Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Presupuestarios Municipales.
- 32. Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales**, publicados en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017.

33. **Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Gobierno Municipal de Zinacantepec.**
34. **Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2019, de los programas presupuestarios y fondos federales del gobierno municipal de Zinacantepec, Estado de México.** Apartado VII. Programas Presupuestarios a Evaluarse.
35. **Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, Estado de México.**
36. **Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2016-2018.**
Numeral 3.2. Pilar temático municipio progresista, 3.2.1. Diagnóstico general pilar temático municipio progresista, 3.2.1.1. Temas de desarrollo para el municipio progresista, 3.2.1.1.4. Tema de servicios públicos, subtema: Drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.
37. **Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponde FIS MDF para el ejercicio fiscal 2018,** publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el 30 de enero de 2018. Acuerdo Segundo. el total de recursos que conforman este Fondo ascienden a la cantidad de **\$4,676'804,180(Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Ochocientos Cuatro Mil Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional)** cifra que fue publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2017, y su distribución fue convenida con la Secretaría de Desarrollo Social como lo establecen los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal., en donde se aprueban para el municipio de Zinacantepec, Estado de México **\$ 78'915,677.00 (Setenta y ocho millones novecientos quince mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)**

38. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Portaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el 30 de enero de 2018, numeral 4. Criterios de Inclusión, selección y ejecución de las obras o acciones, 4.1. Proyectos a financiar con el FISMDF. Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios, atendiendo la normativa vigente, destinarán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje...

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, responsabilidad de la Dirección de Operación y Construcción del O.P.D. APAST, responsabilidad de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, Estado de México (OPDAPAS), fue autorizado de conformidad a información obtenida la página del municipio IPOMEX, presupuesto 2018 por un monto de **\$60´941,687.18 (Sesenta millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.)**, los cuales se ejercieron de la siguiente forma:

- \$5´931,566.22 para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas a contribuyentes.
- \$26´860,193.38 para servicios personas ISSEMyM.
- \$1´182,999.53 para materiales y suministros.
- \$16´646,535.15 para servicios generales como luz, teléfono y reparación de autos.
- \$332,200.00 para Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

- \$4'850,000.00 para inversión pública.
- \$4'508,192.90 para Deuda pública.

Por lo que, se concluye que están por ejercer o quedo un remanente de \$630,000.00.

Con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponde FISDMF para el ejercicio fiscal 2018, se deduce que los recursos autorizados fueron recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), específicamente al correspondiente Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF).

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, con fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, 3.2. Pilar temático municipio progresista, 3.2.3. objetivos del pilar temático municipio progresista, tuvo como objetivo, estrategias y líneas de acción las siguientes:

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 3.2. Pilar temático municipio progresista		
Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
Incrementar la calidad en el servicio de drenaje y alcantarillado, a través de la realización de obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación que contribuyan a incrementar la cobertura.	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante actividades de gestión eficaces, realizar obras y acciones que contribuyan a incrementa y mejorar la cobertura de servicios de drenaje y alcantarillado. • Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente a la red de drenaje, considerando la contratación y especialización del recurso humano, así como el material necesario para elaborar los estudios, proyectos y obras que demande el crecimiento poblacional. • Efectuar actividades de coordinación con la ciudadanía y las dependencias en la materia, con la intención de trabajar conjuntamente en la realización de obras y acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la realización de obras de ampliación de las redes de drenaje sanitario. • Gestionar la rehabilitación de las plantas tratadoras de agua del municipio, con la intención de mejorar la calidad de las aguas servidas. • Gestionar la incorporación a programas de apoyo en la materia. • Realizar estudios y proyectos técnicos que permitan gestionar la realización de obras. • Realizar acciones de desazolve de los sistemas de drenaje pluvial y los cuerpos de agua. • Operar las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona norte del municipio, las de los conjuntos urbanos y gestionar la construcción de nuevas plantas.

El programa razón de la evaluación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, numeral 4. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, con los sistemas de planeación nacional y estatal, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se relaciona con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción a nivel nacional y estatal de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESQUEMA DE VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023		
META NACIONAL	ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVO	PILAR TERRITORIAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>IV. México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades . Desarrollo sustentable.</p>	<p>Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos. 	<p>Apartado VI. Objetivos</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente, Segunda vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. Diagnóstico. Drenaje y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>Objetivo 3.4. Mejorar los Servicios en Materia de Agua, su Gestión Sostenible y el Saneamiento.</p>	<p>3.4.1. ESTRATEGIA: Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma. Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales. Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación. Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial. Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y reúso de agua de lluvia. Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial. Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad. <p>Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.4 y contribución indirecta 6.1, 6.2, 6.5, 6.a, 6.b.</p>

				<p>3.4.2. ESTRATEGIA: Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas. • Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua. • Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve. • Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidrológicos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.6, contribución indirecta 6.3, 6.4, 6.6, 6.a. <p>3.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica. • Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua. • Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal. • Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso. Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución indirecta 6.b. <p>3.4.4. ESTRATEGIA: Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado. • Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la
--	--	--	--	---

					planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios. • Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios. • Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua. • Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.5 y contribución indirecta 6.a y 6.b.
--	--	--	--	--	---

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se vincula con el Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento, consistente en garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, por lo que es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene, el cual tiene entre sus metas las siguientes:

- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y

el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

- De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Tema I. Diseño del programa

I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

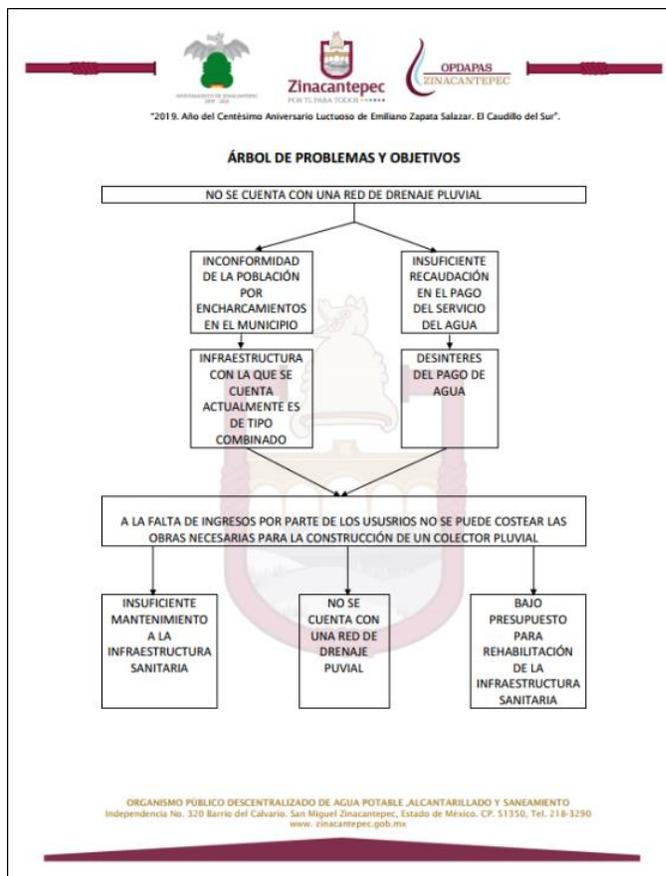
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

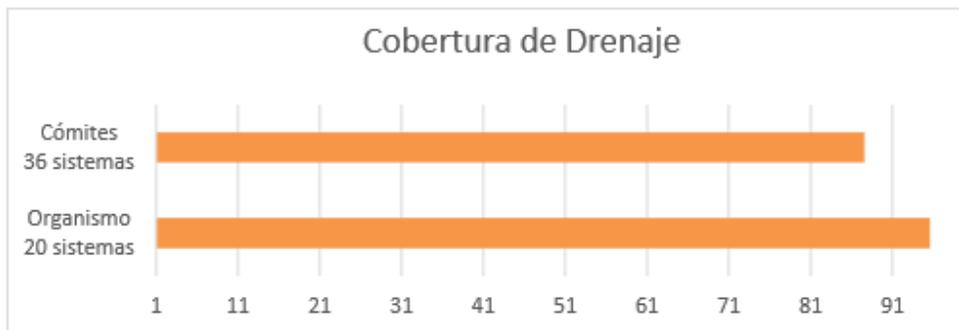
Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, 3.2. Pilar Temático municipio progresista, 3.2.1. Diagnóstico General Pilar Temático municipio progresista, 3.2.1.1. Temas de desarrollo para un municipio progresista, 3.2.1.1.4. Tema de servicios públicos, subtema: drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas; el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, razón de la ECR que nos ocupa tuvo identificado el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa a través del árbol de problemas que se ve a continuación, como un hecho negativo o situación que puede ser revertida de acuerdo con la MML.



El programa si definió la población que tiene el problema o necesidad, ya que en el diagnóstico localizado en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, indica un “*padrón de usuarios de agua potable que asciende a un universo de 23,090 de los cuales en el municipio el 7.5% de las viviendas no cuenta con drenaje sanitario, del total de los sistemas existentes en la actualidad, 20 sistemas se encuentra a cargo del organismo, en esas localidades existen un total de 17,521 viviendas habitadas de las cuales según cifras del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, sólo 16,748 viviendas particulares habitadas disponen de drenaje sanitario, lo que equivale a un 95.6% de cobertura. En 36 localidades comités prestan el servicio y de las 22,995 viviendas particulares habitadas disponen de drenaje sanitario un total de 20,144 viviendas habitadas, lo que representa una cobertura de 87.6%.*



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

La infraestructura está conformada por un sistema de alcantarillado de tipo combinado (sanitario y pluvial) con diámetros que van desde los 20 cm. hasta los 38 cm., además cuenta con colectores y subcolectores principales que van desde los 45 cm hasta los 152 cm, teniendo como cuerpos receptores los ríos Tejalpa, San Pedro y Rio Chiquito.

Sanitario pluvial

 20 cm

 38 cm

Colectores y subcolectores

 45 cm

 152 cm

Durante el temporal de lluvias algunas zonas ubicadas en las partes bajas del municipio, presentan encharcamientos originados por la saturación del drenaje. En algunas otras localidades se identifican problemas de inundaciones ocasionadas por la saturación de aguas servidas y pluviales en los canales a cielo abierto, lo que genera que la población de dichas localidades se encuentre en riesgo constante, algunas de estas localidades son: La Deportiva, Barrio de la Veracruz, La Joya, Emiliano Zapata, Ejido de San Lorenzo Cuauhtenco y en San Juan de las Huertas. También se han identificado problemas originados por la falta de mantenimiento, desazolve y limpieza de tuberías, así como de canales a cielo abierto, lo cual, reduce la sección hidráulica y genera problemas de taponamiento y en su caso desbordamiento, afectando las zonas aledañas.

De acuerdo a registros administrativos desde el año 2010 se cuenta con un camión de presión succión tipo vector, modelo 92, donado por la Comisión de Agua del Estado de México, con el cual se ha implementado un programa permanente de desazolve de la red de alcantarillado, adicional a estas actividades en temporada de estiaje se realizan trabajos con una máquina retroexcavadora para desazolvar y rectificar los canales que se encuentran a cielo abierto.

En lo que se refiere al tratamiento de aguas servidas, en el año 2015 se inició la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que atenderá a la Cabecera Municipal y zona norte del municipio en una primera etapa; se tiene

considerado en breve iniciar con la rehabilitación de las plantas que atenderán a los conjuntos urbanos Loma I y Loma II.

No se permitirán descargas de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo receptor de agua de competencia municipal, debiéndose respetar la norma oficial mexicana NOM-001-ECOL-1997 a cargo de la Comisión Nacional de Agua. De la misma forma no se permitirá la descarga de agua residual aguas arriba de una captación de agua potable, si dicha descarga no cumple con la norma.

Para la construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales quedara sujeta a lo que establece la normatividad de la Comisión Nacional del Agua.

Todo tipo de planta de tratamiento deberá estar cercada en su perímetro y alejada por lo menos a 500 m. de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación.

Se deberán emplazar en las partes bajas del poblado para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas.

No se deberán construir en suelos freáticos inmediatos y si es el caso, hacer las obras necesarias para garantizar que no se produzcan filtraciones.

Se deberá prohibir cualquier uso recreativo en sus instalaciones o en su entorno inmediato.

Se deberá separar por lo menos a 100 m. de tiraderos de desechos sólidos.”

El programa define el plazo para la revisión y actualización en los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 que contienen la fecha de prestación y tipo de servicio lo que quiere decir que constantemente son actualizados como se observa en la imagen siguiente:

"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"							
OPDAPAS ZINACANTEPEC REPORTE SEPTIEMBRE 2018							
RESPONSABLE: JOSE HILARIO HUERFANO SANCHEZ							
3278	FECHA DE REPORTE	No. FOLIO DE ORDEN	FECHA DE ATENCIÓN	TIPO DE OBRA	DOMICILIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE USUARIO
129	31/08/2018	1118	3/9/2018	desazolve de drenaje	Alejandrina	col. La Joya	David Molina
26466		1120	3/9/2018	conexión de ap	calle sin nombre	San Lorenzo Cuauhtenco	Jesús Medina Rivas
15	03/09/2019	1122	3/9/2018	fuga de agua en línea de distribución	Constituyentes	San Luis Mextepec	Ángel Quiroz Barrón
119	30/08/2018	1115	4/9/2018	desazolve de drenaje	Lomas verdes No. 35-B, mza. 3	la Loma I	Arturo Ramírez Frutis
15	03/09/2018	1130	4/9/2018	fuga de agua en toma	Constituyentes	San Luis Mextepec	Ángel Quiroz Barrón
8	03/09/2018	1124	5/9/2018	desazolve de drenaje	Obsidiana No. 100	col. La Joya	Fermín Alvarado Renedo
17273		1131	5/9/2018	conexión de d	San Ángel s/n	San Lorenzo Cuauhtenco	Francisco Javier Vilchis Reyes
29	04/09/2018	1132	5/9/2018	revisión de tubería de línea de drenaje	3 de Mayo	Ba. de la Veracruz	Miguel Pérez Hernández
28	04/09/2018	1138	5/9/2018	desazolve de drenaje	priv. Pipila No. 108	Ba. san Miguel	Pichardo de Eglisamo Margarita
26445		1139	6/9/2018	conexión de ap	priv. 20 de Noviembre s/n	San Luis Mextepec	Petra retama Olivarez
37	05/09/2018	1145	5/9/2018	fuga de agua en toma (2)	Sar Juana Inés de la cruz	Col. Cruz Obrera	Azofea Quintana Magdaleno
8		s/n	7/9/2018	fuga de agua en toma	Calzada la huerta s/n	San Cristóbal Tecolilt	usuario
26521		1148	7/9/2018	conexión de ap	Calzada la huerta s/n	San Cristóbal Tecolilt	Rubén González Velázquez
53	06/09/2018	1158	10/9/2018	reparación de brocal	Ignacio Manuel Altamirano s/n	Bosques de ICA	Ernesto Soto Cipriano
s/n		s/n	10/9/2018	conexión de ap	Calzada la huerta s/n	San Cristóbal Tecolilt	usuario
44	06/09/2018	1149	12/9/2018	revisión de toma por falta de agua	camino al bordo s/n	San Lorenzo Cuauhtenco	Ignacio Sánchez Vilchis
71	06/09/2018	1169	12/9/2018	fuga de agua	cedros s/n	col. Cruz Obrera	Angélica Palma
73	06/09/2018	1171	12/9/2018	construcción de registro	priv. 3 de Mayo	Ba. de la Veracruz	Joel Palma Garduño
11768		1172	12/9/2018	reubicación de drenaje	cda. 3 de Mayo s/n	Ba. de la Veracruz	Pérez Rodríguez Adriana Elizabeth
26526		s/n	13/9/2018	conexión de ap y d	carretera Almoloya de Júparez km. 2	San Luis Mextepec	Hermelinda Guadalupe García González
8363		s/n	13/9/2018	reubicación de drenaje	3 de Mayo	Ba. de la Veracruz	Crescencio Nava Arias
26501		s/n	14/9/2018	conexión de ap	Cuauhtematzin no. 110	Ba. e la Veracruz	Propietario o titular. reyes Valdéz ramírez
26502		s/n	17/9/2018	conexión de ap y d	16 de Septiembre s/n	col. Zimbrones	MA. Esther Ramos de la Luz
18911		1175	18/9/2018	reubicación de drenaje	priv. 3 de Mayo No. 314 int. 20	Ba. de la Veracruz	César Embriíz Ortíz
86		1188	19/9/2018	reparación de brocal	Calzada la Huerta s/n	San Cristóbal Tecolilt	Armando Gómez Esquivel
26512		1192	20/9/2018	conexión de ap y d	Xinantecalt s/n	Ba. de la Veracruz	Estefania Colín Suárez
91	18/09/2018	1196	20/9/2018	apertura de tope	Fray Bartolomé de las Casas	Ba. del Calvario	LIC. Ana Laura Hernández Villegas
s/n		s/n	20/9/2018	levantamiento de escombros	Xinantecalt s/n	Ba. de la Veracruz	Estefania Colín Suárez
26529		1201	24/9/2018	conexión de ap y d	Revolución s/n	col. zimbrones	Luis Porfirio Arreola Ángeles
oficio folio 619		1184	21/9/2018	nivelación de coladera	Juan Dosal	Col. Deportiva 1a secc.	Laura Guzmán Salgado
s/n		s/n	20/9/2018	levantamiento de escombros	Fray Bartolomé de las Casas s/n	Ba. del calvario	LIC. Ana Laura Hernández Villegas

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, 3.2. Pilar Temático municipio progresista, 3.2.1. Diagnóstico General Pilar Temático municipio progresista, 3.2.1.1. Temas de desarrollo para un municipio progresista, 3.2.1.1.4. Tema de servicios públicos, subtema: drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, se puede decir que el diagnóstico del problema que atiende el programa describe las causas, efectos, la cuantificación y características de la población que lo presenta.

Sin embargo, se **sugiere** que en el diagnóstico la cuantificación y características de la población sea más específica como, por ejemplo:

Construcción y operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado					
Delegación	Características de la población que tiene el problema				
	Sexo		Edad	Domicilio	Servicio que recibe
	Hombre	Mujer			

El programa define el plazo para su revisión y su actualización a través de planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, 3.2. Pilar Temático municipio progresista, 3.2.1. Diagnóstico General Pilar Temático municipio progresista, 3.2.1.1. Temas de desarrollo para un municipio progresista, 3.2.1.1.4. Tema de servicios públicos, subtema: drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas, se señala que el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa realiza con la población objetivo, misma que es consistente con el diagnóstico del problema, además de que existen evidencias (nacionales e internacionales) de los efectos positivos atribuibles a los beneficiarios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, numeral 4. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 con los sistemas de planeación nacional y estatal, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se concluye que el Propósito “Los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio se abaten con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado” del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, estuvo relacionado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional y estatal, debido a que tenían conceptos comunes entre ellos y el logro de éste aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, como se visualiza a continuación.

ESQUEMA DE VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023		
META NACIONAL	ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVO	PILAR TERRITORIAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN
IV. México Prospero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades	<p>Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua 	<p>Apartado VI. Objetivos</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente, Segunda vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire,</p>	<p>Objetivo 3.4. Mejorar los Servicios en Materia de Agua, su Gestión Sostenible y el Saneamiento.</p>	<p>3.4.1. ESTRATEGIA: Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales

<p>Desarrollo sustentable.</p>	<p>potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos. 		<p>reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. Diagnóstico. Drenaje y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales. Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación. Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial. Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y reúso de agua de lluvia. Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial. Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad. <p>Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.4 y contribución indirecta 6.1, 6.2, 6.5, 6.a, 6.b.</p> <p>3.4.2. ESTRATEGIA: Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas. Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua. Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve. Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidroclimáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.6, contribución indirecta 6.3, 6.4, 6.6, 6.a. <p>3.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar la cultura del agua entre la población mexicana y mejorar el sistema de información del agua.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexicana en materia hídrica.
--------------------------------	---	--	---	--

					<ul style="list-style-type: none"> • Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua. • Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal. • Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso. Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución indirecta 6.b. <p>3.4.4. ESTRATEGIA: Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado. • Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios. • Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios. • Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua. • Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.5 y contribución indirecta 6.a y 6.b.
--	--	--	--	--	--

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta:

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 vigente se concluye que el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, podría vincularse con el desarrollo sustentable, sin embargo no se relaciona con ningún programa que tenga que ver con aguas residuales, drenaje y alcantarillado y las metas y objetivos tampoco se enuncian.

De acuerdo con las Reglas de operación para el programa de aguas potable, drenaje y tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua aplicables a partir de 2019, la relación del programa que nos ocupa en la presente evaluación sería atendiendo al artículo 5 del ordenamiento jurídico con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), acorde a lo siguiente:

5.1. Objetivo específico.

Apoyar a los gobiernos estatales y municipales para que a través de los organismos operadores, fortalezcan y desarrollen el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en beneficio de la población del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico.

5.2 Población objetivo.

Habitantes de comunidades del país, principalmente de alta o muy alta marginación conforme al CONAPO y originarias, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos

operadores de las entidades federativas que se formalicen en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

5.3. Apartado Urbano (APAUUR).

Apoyar a los gobiernos estatales y municipales para que a través de los organismos operadores, fortalezcan y desarrollen el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, en beneficio de localidades de 2,500 o más habitantes del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

De conformidad con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, el propósito “Los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio se abaten con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado”, del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, razón de la presente ECR se relaciona con el Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento, consistente en garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, por lo que es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene, el cual tiene entre sus metas las siguientes:

- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y

el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

- De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

III. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Resultado del análisis a la documentación proporcionada por la Dirección General del OPDAPAS de Zinacantepec, Estado de México para llevar a cabo la evaluación de consistencia y resultados al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, se puede decir que las poblaciones, potencial y objetivo del programa están definidas como tal en documentos oficiales, tales como, planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y en un padrón de beneficiarios que emplean como unidad de medida para saber cuántos de ellos serán los favorecidos con el servicio, así como método para su cuantificación.

Referente al plazo para su revisión y actualización El programa define el plazo para su revisión y su actualización a través de planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018, así como mediante el sistema automatizado de su padrón ya que se actualiza de manera permanente.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

En atención al estudio realizado a la documentación proporcionada por la Dirección General del OPDAPAS de Zinacantepec, Estado de México para llevar a cabo la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos:

020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, el programa que nos ocupa cuenta con un padrón de beneficiarios, mismo que se observa a continuación, que incluye las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, está sistematizado y tiene una clave única de identificación por beneficiario que no cambia en el tiempo.

PADRÓN 2018			
CLE	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLUMA
8103	CRUZ ALVARO BALTAZAR	3 PRIV. VEREDA, AXOLOTLI LOPEZ MATEOS #118	ZINACANTEPEC
7104	BALGADO ZARZA PEDRO	1 DE MAYO	ZINACANTEPEC
8305	BERRAL VILCHES FLOREANO	1 DE MAYO # 103	ZINACANTEPEC
7006	VALDEZ BALGADO BALGADO	1 DE MAYO # 105	ZINACANTEPEC
1300	MEJIA VALLEJO HIPOLITO	1 DE MAYO SI H. #119	ZINACANTEPEC
7101	MEJIA MARTINEZ J. ORAZ	1 DE MAYO BN	ZINACANTEPEC
7102	MEJIA RAMIREZ JESUSRAEL PABLO	1 DE MAYO BN	ZINACANTEPEC
1009	FABILA ESCOBAR CELSO	1 PRV. PRIV. SANJULI LA CATEDRAL BN	ZINACANTEPEC
7008	MEJIA LOPEZ ABELDA	1 PRV. AXOLOTLI LOPEZ MATEOS # 108	ZINACANTEPEC
1005	ESTRADA GILBERTO FELIPE	1 PRV. LERDO DE TEJANA #	ZINACANTEPEC
1010	ESTRADA GILBERTO FELIPE	1 PRV. LERDO DE TEJANA #	ZINACANTEPEC
8008	ARANDA SANCHEZ UN. A. PRIMA	1 PRV. 10 DE SEPTIEMBRE # 101	ZINACANTEPEC
8008	MEJIA RAMIREZ MA. GUADALUPE	10 DE ABRIL # 101. BO. DE LA VERACRUZ	ZINACANTEPEC
8107	NAVATERRA NAVATERRA GUADALUPE	10 DE ABRIL 100	ZINACANTEPEC
9007	ZARZA RAMIREZ J. JESUS	10 DE ABRIL BN	ZINACANTEPEC
10007	VILCHES ALVARO J. JESUS MARIS	10 DE DICIEMBRE	ZINACANTEPEC
12108	BAJALUIS GUADALUPEA FREEMAN	10 DE DICIEMBRE	ZINACANTEPEC
10106	RODRIGO ROMERO MA. VERGARA	10 DE DICIEMBRE #	ZINACANTEPEC
11006	LOPEZ BETANZOS ROBERTO	10 DE DICIEMBRE #	ZINACANTEPEC
2710	ZARAGOZA NEPOMUCENO JOSE	10 DE DICIEMBRE # 100	ZINACANTEPEC
8300	RRIVAS GARCIA EMILIANA	10 DE DICIEMBRE # 101	ZINACANTEPEC
8301	MIRANDA PRINCESA GARCIA	10 DE DICIEMBRE # 100	ZINACANTEPEC
8100	HERNANDEZ MUNDUR FLORENTINO ALFREDO	10 DE DICIEMBRE # 100 BO DE SAN MIGUEL	ZINACANTEPEC
8300	GARCIA ROMERO JUAN	10 DE DICIEMBRE # 102	ZINACANTEPEC
8003	MARTINEZ GONZA BARDOMAND	10 DE DICIEMBRE # 102	ZINACANTEPEC
7003	GARCIA RUIZ RICARDO	10 DE DICIEMBRE 2A SECCION	ZINACANTEPEC
12002	HERNANDEZ JUSTINA ELIOT	10 DE DICIEMBRE NO 100	ZINACANTEPEC
12124	VILCHEZ ALVARO JOSE GUADALUPE	10 DE DICIEMBRE SAN (001)	ZINACANTEPEC
8030	QUILICO PALMA ALFREDO	10 DE DICIEMBRE SAN (017)	ZINACANTEPEC
10110	QUINTANA OLIVARES ALFREDO	10 DE MAYO # 110	ZINACANTEPEC
10114	ROMERO HERNANDEZ RAUL	10 DE MAYO BN	ZINACANTEPEC
8015	OLIVERA BOHAGA OTILIA SUSANA	10 DE SEPT. ESO. INDEF.	ZINACANTEPEC
1000	JUNDA BOHAGA OTILIA SUSANA	10 DE SEPT. ESO. INDEF.	ZINACANTEPEC
1000	JUNDA BOHAGA OTILIA SUSANA	10 DE SEPT. ESO. INDEF.	ZINACANTEPEC
10007	OLIVERA BOHAGA OTILIA SUSANA	10 DE SEPT. ESO. INDEF.	ZINACANTEPEC
1019	BECKERLE FRANCISCO	10 DE SEPTIEMBRE	ZINACANTEPEC
1705	COLIN TORRES FELICIANO	10 DE SEPTIEMBRE	ZINACANTEPEC
8000	ARRAZOLA SALASANTON	10 DE SEPTIEMBRE	ZINACANTEPEC
4007	COLIN HERNANDEZ DE VASCO NORMA	10 DE SEPTIEMBRE	ZINACANTEPEC
8407	PECHARRI DE ROSAS MARIBEL	10 DE SEPTIEMBRE	ZINACANTEPEC
8010	SANCHEZ ANGLADES TOMAS ROGERIO	10 DE SEPTIEMBRE	ZINACANTEPEC
13071	BECKERLE FABELA FRANCISCO	10 DE SEPTIEMBRE	ZINACANTEPEC
10000	RUANO GALERA MARIA DEL CARMEN	10 DE SEPTIEMBRE # 100. A	ZINACANTEPEC
10000	RUANO GALERA MA. TERESA	10 DE SEPTIEMBRE # 100	ZINACANTEPEC
10007	GARCIA LOPEZ MARIANO	10 DE SEPTIEMBRE # 200 SUR	ZINACANTEPEC
10000	GARCIA LOPEZ MARIANO	10 DE SEPTIEMBRE # 200 SUR LIBERAR SUP.	ZINACANTEPEC
10000	GARCIA LOPEZ MARIANO	10 DE SEPTIEMBRE # 200 SUR LIBERAR SUP.	ZINACANTEPEC
10017	HERNANDEZ CAMPOS GUADALUPE LEBANA	10 DE SEPTIEMBRE # 213 B SUR	ZINACANTEPEC
10018	HERNANDEZ CAMPOS GUADALUPE LEBANA	10 DE SEPTIEMBRE # 213 B SUR	ZINACANTEPEC
10001	QUEVAS LEONORITA ROBERTO	10 DE SEPTIEMBRE # 210	ZINACANTEPEC
10002	ESQUIVEL ORAZCO MARIO	10 DE SEPTIEMBRE # 217	ZINACANTEPEC
10710	FABELA ESQUIVEL LAURA	10 DE SEPTIEMBRE # 200 B	ZINACANTEPEC
10710	FABELA ESQUIVEL LAURA	10 DE SEPTIEMBRE # 200 B	ZINACANTEPEC
17117	FABELA ESQUIVEL LAURA	10 DE SEPTIEMBRE # 300 E	ZINACANTEPEC
0000	PRIVADO DE BERRAL ESTHERA	10 DE SEPTIEMBRE # 000 SERV. COMUNITA	ZINACANTEPEC
0000	ALVAREZ GARCIA SANDRA Y JALISA	10 DE SEPTIEMBRE # 000	ZINACANTEPEC
13000	B. DE R. L. DE C.V. HUIER VAL MART DE MEXICO	10 DE SEPTIEMBRE # 000	ZINACANTEPEC
0001	NAJUBERA SANDRA ANTONIO	10 DE SEPTIEMBRE # 000 NORTE DEL SAN MIGUEL	ZINACANTEPEC
10000	FABELA ESQUIVEL LAURA	10 DE SEPTIEMBRE #000 C. NORTE	ZINACANTEPEC
13001	LOPEZ HERNANDEZ DELIA	10 DE SEPTIEMBRE NO. 400 ESO. ABASOLO (SUR)	ZINACANTEPEC
12106	LOPEZ HERNANDEZ DELIA	10 DE SEPTIEMBRE NO. 800 ESO. ABASOLO (PUNTERO)	ZINACANTEPEC
12106	HERNANDEZ DELIA LOPEZ	10 DE SEPTIEMBRE NO. 800 ESO. ABASOLO (SUR)	ZINACANTEPEC
13100	VELAZQUEZ BARRANTOS GERVAZIO ALEJANDRO	10 DE SEPTIEMBRE # 300 -A	ZINACANTEPEC
17100	AGUILAR Y JO. JUAN FABELA MONDRAGON YOLA	10 DE SEPTIEMBRE # 537 SUR BO. SANTA MARIA	ZINACANTEPEC
300	TURBE PAREDES MARIA DE LOURDES	10 DE SEPTIEMBRE # 213 B.	ZINACANTEPEC
100	HERRERA MOTA MARIA TERESA J. DERIV. POPLA	10 DE SEPTIEMBRE # 304 SUR	ZINACANTEPEC
13000	HERRERA MOTA MARIA TERESA J. DERIV. POPLA	10 DE SEPTIEMBRE # 304 SUR	ZINACANTEPEC
13001	HERRERA MOTA MARIA TERESA J. DERIV. POPLA	10 DE SEPTIEMBRE # 304 SUR	ZINACANTEPEC
10004	VELAZQUEZ BARRANTOS GERVAZIO ALEJANDRO	10 DE SEPTIEMBRE # 300 A	ZINACANTEPEC
8100	CHAVEZ JARE CARLOS ENRIQUE	10 DE SEPTIEMBRE # 0000	ZINACANTEPEC
0	ORAMEZ ESTRADA MA. GUADALUPE	10 DE SEPTIEMBRE # 101	ZINACANTEPEC
0	DE LA CRUZ DEL MAXIMINO	10 DE SEPTIEMBRE # 101	ZINACANTEPEC
0000	RUANO GALERA MORIS	10 DE SEPTIEMBRE # 101	ZINACANTEPEC
10000	ALFARO BANGALIS ANIBERTO	10 DE SEPTIEMBRE # 101	ZINACANTEPEC
10000	DE LA CRUZ DEL MAXIMINO	10 DE SEPTIEMBRE # 101 (A)	ZINACANTEPEC

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

IV. Mecanismos de elegibilidad

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: De acuerdo con los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y con un padrón de beneficiarios con los que cuenta el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, para el seguimiento y control de los apoyos que otorga se puede decir que estos no contienen información socioeconómica.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

V. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Tomando en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, 3.2. Pilar Temático municipio progresista, 3.2.4. Matrices de Indicadores para Resultados por pilar temático municipio progresista, se concluye que es posible identificar en éste, el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y actividades del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, como se ve a continuación:

Matriz de Indicadores para Resultados drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2018
 Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ORGANISMO DE AGUA DE ZINACANTEPEC

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
 Objetivo del programa presupuestario: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
 Dependencia General: COO UNIDAD TECNICA DE OPERACIÓN
 Pilar temático o Eje transversal: 2 Pilar temático 2: Municipio progresista
 Tema de desarrollo: Servicios públicos.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales mediante la estricta aplicación de las normas de conservación en la materia.	Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales.	((Fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales en el año actual/Fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Aplicación de apercibimientos, sanciones y medidas coercitivas a violadores de las normas aplicables en la materia.	N/A
Propósito					
Los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio se abaten con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado.	Tasa de variación en los resultados obtenidos de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de contaminación.	((Resultados de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales en el año actual/Resultados de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Resultados comparativos de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales.	La ciudadanía exige de estándares óptimos en la calidad del agua servida a asentamientos humanos.
Componentes					
1. Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	Porcentaje en los niveles de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Plan de desarrollo municipal.	La demanda ciudadana para el servicio de agua invita a la autoridad local a contar con infraestructura de tratamiento de aguas residuales.
2. Aguas residuales tratadas para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM 102.	Porcentaje del nivel de aguas residuales tratadas.	(Metros cúbicos de aguas tratadas en el semestre actual/Metros cúbicos de aguas vertidas)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Informe trimestral sobre los tratamientos de las aguas residuales.	La ciudadanía asume la confianza a la autoridad local en la calidad de tratamiento del agua.
3. Mantenimiento agilado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento.	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizado/Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programado)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Informes sobre los trabajos de mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales.	La calidad en el agua tratada implica el continuo mantenimiento a la infraestructura de tratamiento.
Actividades					
1.1 Diseño del proyecto para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en el diseño del proyecto para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Diseño del proyecto para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Diseño del proyecto para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Informes anuales sobre el diseño de proyectos para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales.	La normatividad responsabiliza a la autoridad local a contar con proyectos de infraestructura para el para el tratamiento de aguas residuales.
1.2 Elaboración del presupuesto para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la elaboración de los presupuestos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Presupuestos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Presupuestos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Presupuestos comparativos entre los programados y realizados en el año de estudio para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales.	La normatividad conduce al ayuntamiento a contar con suficiencia presupuestal para la construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales.
1.3 Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Comparativo de las licitaciones comparativas entre los programados y realizadas en el año de estudio para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales.	La iniciativa privada muestra interés en participar con la autoridad local en los procesos de licitación.



Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2018

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ORGANISMO DE AGUA DE ZINACANTEPEC

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
 Objetivo del programa presupuestario: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
 Dependencia General: C00 UNIDAD TECNICA DE OPERACIÓN
 Pilar temático o Eje transversal: 2 Pilar temático 2: Municipio progresista
 Tema de desarrollo: Servicios públicos.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
2.1 Recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	Porcentaje en los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	$(\text{Caudales de aguas domiciliarias comerciales e industriales sin tratamiento} / \text{Total de caudales de aguas domiciliarias comerciales e industriales recibidas}) * 100$	Mensual Gestión Eficiencia	Comparativo de los niveles de caudales de aguas sin tratamiento recibidas en los dos últimos años.	La ciudadanía confía en que la autoridad local cuenta con la infraestructura necesaria para recibir caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.
2.2 Aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	$(\text{Metros cúbicos de aguas residuales tratadas mediante la aplicación de químicos} / \text{Total de aguas residuales recibidas (mts3)}) * 100$	Mensual Gestión Eficiencia	Comparativo de los niveles de aplicación de químicos para el tratamiento de los caudales de aguas residuales recibidas en los dos últimos meses.	La ciudadanía asume que la autoridad municipal sabe del manejo de químicos para el tratamiento de aguas residuales.
2.3 Descarga de aguas residuales tratadas en los efluentes municipales.	Porcentaje en la descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales.	$(\text{Descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales} / \text{Total de los efluentes municipales}) * 100$	Mensual Gestión Eficiencia	Comparativo de los niveles de descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales en los dos últimos meses.	La ciudadanía requiere de una infraestructura de drenaje que garantice la descarga de aguas residuales en afluentes.
3.1 Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	$(\text{Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas} / \text{Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas}) * 100$	Trimestral Gestión Eficiencia	Reportes comparativos de los resultados de la inspección a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales del mes actual.	La normatividad en la materia responsabiliza a la autoridad municipal en la correcta inspección a la infraestructura de tratamiento.
3.2 Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	$(\text{Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas} / \text{Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada}) * 100$	Trimestral Gestión Eficiencia	Reportes comparativos pormenorizados en la adquisición de accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	El correcto funcionamiento de la infraestructura de tratamiento conduce a la autoridad local a la compra permanente y continua de refacciones y accesorios.
3.3 Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	$(\text{Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada} / \text{Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada}) * 100$	Trimestral Gestión Eficiencia	Reportes comparativos pormenorizados sobre el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	La calidad del agua tratada suministrada a la ciudadanía requiere del mantenimiento a la infraestructura correspondiente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

VI. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, formato PbRM-08b Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2018 de Gestión o Estratégico del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, si cumplen con las características establecidas en el presente reactivo del 85% y 100%, en virtud que no contienen la línea base.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Tomando como base el formato PbRM-08b Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2018 de Gestión o Estratégico del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de

infraestructura para drenaje y alcantarillado, las metas de los indicadores de la MIR del programa motivo de la presente ECR tienen las siguientes características; tiene unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

Derivado del análisis a los programas municipales contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, así como a los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se menciona que el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, sólo tuvo a nivel nacional y estatal con los programas a que se hace referencia en la pregunta 4 de la presente ECR y a nivel municipal con el 3.2.1.1.4 Tema de servicios públicos, subtema de agua potable, 3.2.6. Obra pública en proceso para el municipio progresista, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre de la obra en proceso
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Cabecera Municipal y zona norte del municipio, primera etapa.
Ampliación y rehabilitación de los colectores marginales en el Río Chiquito y Tejalpa, primera etapa.
Rehabilitación de la planta de tratamiento Loma II.
Rehabilitación de la planta de tratamiento Loma I.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Partiendo de lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018; a la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal

(SEGEMUN) y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales publicados en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el 24 de octubre de 2017, se concluye que la Dirección General de OPDAPAS Zinacantepec, Estado de México responsable del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, contó con un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que siguió un procedimiento determinado en los documentos antes señalados, contemplando un plazo a mediano y largo, indicando los resultados que quería alcanzar a través del FIN y Propósito contenidos en la MIR del programa y contó con los formatos PbRM-08b Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2018 que le permitieron medir los avances en el alcance de sus resultados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Resultado del estudio a la información facilitada por la Dirección General de OPDAPAS Zinacantepec, Estado de México para realizar la ECR Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, éste contó con planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 con el fin de lograr sus

objetivos fundados en efectos de ejercicios de planeación institucionalizados, toda vez que se rigen por procedimientos estipulados en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018; a la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, los que son identificados como garantes de los procesos del programa, instituyen sus metas que son revisadas y actualizadas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

VIII. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

La Dirección General de OPDPAS Zinacantepec, Estado de México utilizó el informe de evaluación de diseño del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017, para definir cambios en las acciones del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje

y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, con el fin de mejorar su gestión, siguiendo un procedimiento establecido en Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, en el que de manera consensada, participan todos los servidores públicos que laboran en él.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	X
3	
4	

De acuerdo con el informe de evaluación de diseño del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017, la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México considero en la toma de decisiones para la propuesta en 2018 del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y

020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, de nueve propuestas de ASM sólo seis se realizaron lo que representa el 66.66%.

Los aspectos susceptibles de mejora no aplicados fueron:

- No sigue existiendo una estrategia de cobertura documentada.
- La población potencial no está redactada en el propósito.
- La sintaxis de la redacción del FIN, Propósito, componentes y actividades no se corrigió como se propuso.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Respuesta:

Derivado de la información proporcionada por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se puede decir que el programa logró los resultados establecidos en ellos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

De las recomendaciones propuestas en el informe de evaluación de diseño del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017, la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, no atendió las siguientes:

- Que el programa de 2018 tuviera una base de datos, lo cual ya existe, sin embargo, de las características propuestas al mismo no incluye la socioeconómicas, por lo que habría que agregárselas.
- Se presume que el estudio propuesto de los beneficios que el organismo proporciona a la población favorecida, aun no se realiza en virtud que el ente gubernamental no lo presentó como prueba para el desarrollo de la presente ECR.
- La población potencial y objetivo, sigue sin definirse en ningún documento normativo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

1. El diseño del árbol de problemas y árbol de objetivos.
2. La conformación del diagnóstico de los programas.
3. La justificación teórica y empírica.
4. Los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa.
5. El FODA del programa.
6. La manera de asignar el presupuesto.
7. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
8. El logro de los resultados.
9. El impacto en los beneficiarios por el servicio recibido.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

IX. De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	X
3	
4	

El programa en cumplimiento con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, numeral 4. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 con los sistemas de planeación nacional y estatal, así como con planes de trabajo establecidos para atender aspectos

susceptibles de mejora 2018 y con un padrón de beneficiarios recolecta información respecto a la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal y a los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, sin embargo no lo hizo referente a las características socioeconómicas de sus beneficiarios y de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

De acuerdo al formato PbRM-08b Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2018, el programa motivo de la ECR, recoge información oportuna para monitorear su desempeño atendiendo al tipo de frecuencia, es confiable, ya que contó con un mecanismo de validación sistematizado que permitió medir los indicadores de

Actividades y Componentes y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Tema III. Cobertura y focalización del programa

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: NO

Resultado del estudio llevado a cabo a la documentación facilitada por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para la realización de la presente evaluación de consistencia y resultados al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se concluye que el programa no contó con una estrategia de cobertura documentada que tuviera las características señaladas en el presente reactivo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, razón de la presente ECR, emplea como método para identificar su población objetivo: los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y con un padrón de beneficiarios, ya que a través de estos se puede identificar el tipo de beneficiario, su ubicación territorial, el tipo de servicio y en qué fecha lo reciben.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta:

De acuerdo a los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y con el padrón de beneficiarios con que cuenta el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se presume que la cobertura fue satisfactoria a partir de las definiciones de la población potencial, objetiva y atendida.

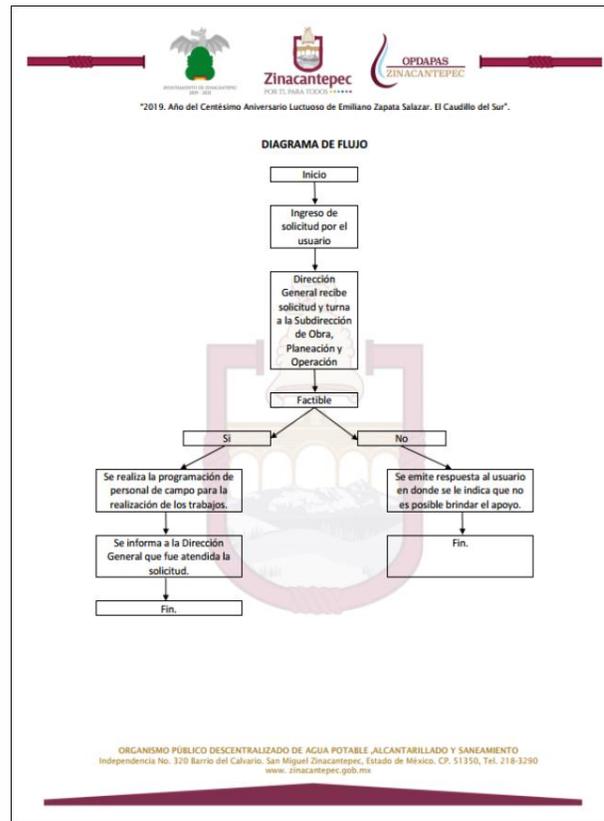
La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

Tema IV. Operación del programa

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta:





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PROCESO GENERAL

Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

- 1.- Recepción de Solicitud de los Usuarios.
- 2.- Visita técnica para determinar la factibilidad del Proyecto.
- 3.- Levantamiento topográfico.
- 4.- Elaboración del proyecto ejecutivo.
- 5.- Construcción de la obra.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
Independencia No. 320 Barrio del Calvario, San Miguel Zinacantepec, Estado de México. CP. 51350, Tel. 218-3290
www.zinacantepec.gob.mx

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	X
4	

Partiendo de la documentación proporcionada por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de

infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se comenta que el programa contó con información sistematizada (planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y con el padrón de beneficiarios) que permitieron conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes con excepción de las socioeconómicas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

En atención al Reglamento Interior y Manual de Organización de la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para la realización de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y

020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se concluye que el programa contó con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumple con todas las características señaladas en el presente reactivo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

29.El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

De conformidad al diagrama de flujo facilitado por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para llevar a cabo la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de

infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, así como a los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y al padrón de beneficiarios, se puede decir, que el programa contó con los dos últimos mencionados como mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, mismos que cuentan con todas las características mencionadas en los incisos a), b), c) y d) del presente reactivo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

- Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Con base en el estudio a la información proporcionada por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp:

02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos:
020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y
020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, el programa tuvo procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos que cumple con todas de las características establecidas en la pregunta evaluada.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Partiendo del análisis a la documentación facilitada por Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se concluye que el programa contó con un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios que permitió identificar si la selección se realizó con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, eran empleados por todos los servidores públicos responsables de la realización del programa, estaba sistematizado y conocidos por el operador responsable del proceso de selección de beneficiarios que en este caso era la Subdirección de Obra, Planeación y Operación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

- **Tipos de apoyos**

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Tomando en cuenta el diagrama de flujo, así como planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y con el padrón de beneficiarios, y

sistemas automatizados para el registro de beneficiarios, que presentó la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México como evidencia para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se concluye que el procedimiento que el programa empleó para otorgar los apoyos a los beneficiarios eran utilizados por todas las instancias ejecutoras, estaba sistematizado y estaba apegado al documento normativo de este y son difundidos públicamente en la página IPOMEX del Organismo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Con base en la información facilitada por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México como evidencia para el desarrollo de la ECR al Pp:

02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos:
020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y
020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, el programa empleó el padrón de beneficiarios y los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 como un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de entrega de apoyo a beneficiarios permitiendo identificar que fueran acorde a lo establecido en los documentos normativos, los que estaban estandarizados, en virtud que eran utilizados por todos los servidores públicos responsables de ejecutarlos y sistematizados y eran conocidos por los operadores del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

- **Ejecución**

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	X
2	
3	
4	

Tomando en cuenta la documentación facilitada por Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de

infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se desconoce, en virtud que no se presentó ninguna evidencia, si el programa contó con algún procedimiento de ejecución de obras y/o acciones que tuviera las características que indica el presente cuestionamiento, sin embargo, de acuerdo con el estudio al padrón de beneficiarios se deduce que si contó con este, ya que en éste se registra el tipo de apoyo recibido y la fecha en que se proporcionó y que contó con todas las características que refiere el reactivo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Tomando en cuenta el Reglamento Interior y el Manual de Organización que la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, presentó como evidencia para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y

alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, el programa contó con un mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de obras ejecutadas, mismo que permitió identificar que las acciones que se llevaran a cabo, se realizaran mediante lineamientos diseñados por el ente gubernamental responsable de operarlo para ese efecto de forma sistematizada siendo conocido y utilizado por todos los servidores públicos responsables de aplicarlo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

Después del informe de evaluación de diseño del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017, el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, contó con un padrón de beneficiarios que contiene características como: nombre, domicilio, además de una clave única, la fecha en que reciben el apoyo y tipo de beneficio que reciben.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 26.

- **Organización y gestión**

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

Partiendo del análisis a la información proporcionada por Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se concluye que su principal problema es que la transferencia de recursos fue tardía, ya que la liberación de estos fue hasta el mes de abril del año de su aplicación, ya que atrasa los apoyo a los beneficiarios.

Como estrategia implementa el siguiente proceso general, realizando el punto quinto una vez que reciben los recursos de acuerdo a una programación:



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PROCESO GENERAL

Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

- 1.- Recepción de Solicitud de los Usuarios.
- 2.- Visita técnica para determinar la factibilidad del Proyecto.
- 3.- Levantamiento topográfico.
- 4.- Elaboración del proyecto ejecutivo.
- 5.- Construcción de la obra.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
Independencia No. 370 Barrio del Calvario, San Miguel Zinacantepec, Estado de México. CP. 51350, Tel. 218-3290
www.zinacantepec.gob.mx

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

- Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales/población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

De conformidad con la cuenta pública 2018 aportada como evidencia por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se manifiesta que el programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos en los incisos de la pregunta en cuestión.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 10.

- **Economía**

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

Las fuentes de financiamiento que en materia presupuestaria presentó la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, fueron:

1. Cuenta pública 2018. Con información relacionada al programa, ejemplo a continuación.
2. Información contable y financiera del programa motivo de la presente ECR.
3. Presupuesto basado en resultados 2018 PbRM-01a.

Documentos en los que se visualiza que el presupuesto total ejercido para realizar el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado fue de \$5'020,422.01 (cinco millones veinte mil cuatrocientos veintidós pesos 01/100 M.N.), de los cuales:

\$1'010,000.27 fueron para el proyecto: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado, y

\$4'010,421.74 para el proyecto 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 37.

- **Sistematización de la información**

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	

4	X
---	---

De acuerdo con los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y con el padrón de beneficiarios que aportó como evidencia documental la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen todas las características referidas en los incisos a, b), c) y d) del presente cuestionamiento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

- **Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

41. **¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

De conformidad a los indicadores de objetivos y resultados del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018 que se observan en la página de IPOMEX del municipio de Zinacantepec, Estado de México, Indicadores de objetivos y resultados 030, 031, 032, 033, 034, y 035 se puede decir que el avance de estos fue ascendente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

- **Rendición de cuentas y transparencia**

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	

2	
3	X
4	

Partiendo del análisis a la información proporcionada por Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, y a lo observado en la página de internet IPOMEX del ente gubernamental evaluado, se concluye que el programa contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tienen tres de las características faltando la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

Tema V. Percepción de la población atendida del programa

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Con base en el cuestionario que la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para la realización de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas

residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, que a continuación se observa y a los resultados que genera, se concluye que el programa contó con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios que tiene todas las características indicadas en los incisos del presente cuestionamiento.

2018. Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Cobarrías, El Nigronante.

INTRODUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA 2A. PRIV. DEL TRABAJO, SAN LUIS MEXTEPEC, MPIO. DE ZINACANTEPEC.

1.- COMO CONSIDERA USTED EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DEL AGUA.

a) Buena b) Regular c) Mala

2.- COMO CONSIDERA USTED LOS TRABAJOS REALIZADOS.

a) Buena b) Regular c) Mala

3.- COMO CONSIDERA USTED LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA REALIZADA.

a) Buena b) Regular c) Mala

4.- COMO CONSIDERA USTED EL SERVICIO QUE LE BRINDA EL ORGANISMO

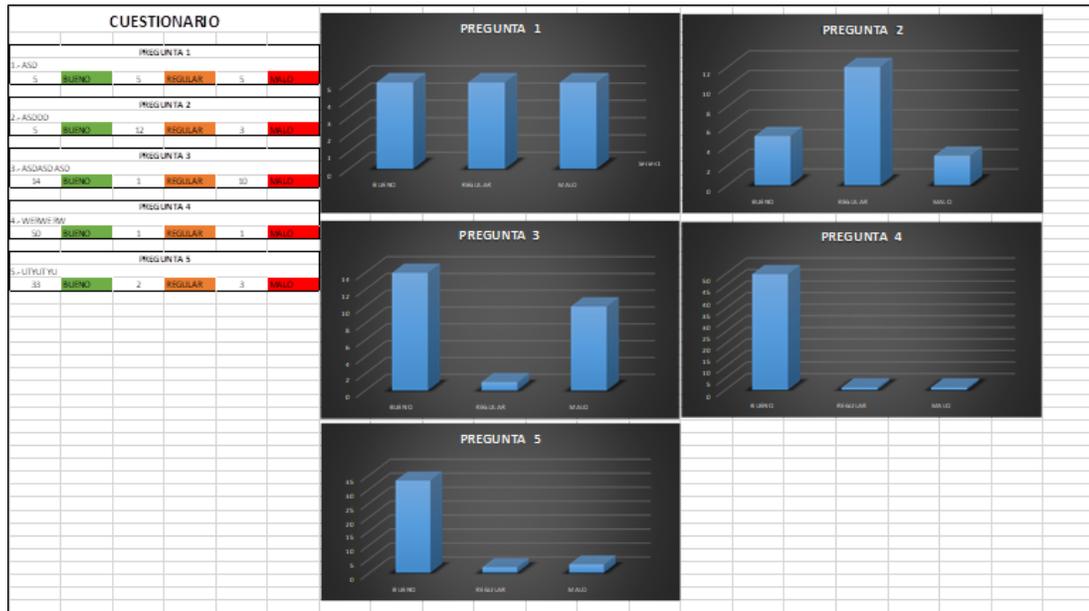
a) Buena b) Regular c) Mala

5.- COMO CONSIDERA USTED LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO EN LA OBRA REALIZADA

a) Buena b) Regular c) Mala

PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Independencia No. 300
 Santo del Calvario, C.P. 51354
 Zinacantepec, Estado de México
 Teléfono 1720 218 32 47 o 48 o 49
 www.zinacantepec.gob.mx



La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

Tema VI. Medición de resultados del programa

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta:

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, documentó sus resultados en el formato PbRM-08b Fichas técnicas de seguimiento de indicadores de la MIR y en el informe de evaluación de diseño del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	
2	
3	
4	X

Con base en el formato PbRM-02a calendarización de metas por actividad de proyecto como el que se ve a continuación, se puede decir que el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, tuvo resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito y que estos fueron suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2019

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



Fecha: 2019

MUNICIPIO: OPDAPAS Zinacantepec No. 3105
PBRM-02a Calendarización de Metas de actividad por Proyecto

Programa presupuestario: 02010301 (Clave)	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. (Denominación)
Proyecto: 02010301010	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado.
Dependencia General: C00	Unidad Técnica de Operación.
Dependencia Auxiliar: 227	Área de Mantenimiento.

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
01	DESAZOLVE DE LINEAS DE DRENAJE.	Metros	5000.00	0.00	0.00%	1667.00	33.34%	1667.00	33.34%	1666.00	33.32%
02	DESAZOLVE DE LINEAS DE DRENAJE.	Metros	3000.00	0.00	0.00%	1000.00	33.33%	1000.00	33.33%	1000.00	33.33%
03	LIMPIAR REJILLAS PLUVIALES Y BOCAS DE TORMENTA.	Limpia	400.00	100.00	25.00%	100.00	25.00%	100.00	25.00%	100.00	25.00%
04	LIMPIAR POZOS DE VISITA.	Limpia	500.00	0.00	0.00%	166.00	33.20%	167.00	33.40%	167.00	33.40%
05	BACHEO	Bacheo	100.00	25.00	25.00%	25.00	25.00%	25.00	25.00%	25.00	25.00%
06	CONEXION DE DESCARGA DOMICILIARIA DE DRENAJE ASI COMO CAMBIO DE MATERIAL Y REUBICACION.	Conexión	160.00	40.00	25.00%	40.00	25.00%	40.00	25.00%	40.00	25.00%
07	SUMINISTRACION Y/O REPARACION DE TAPAS DE BROCAL Y REJILLAS.	Pieza	50.00	15.00	30.00%	15.00	30.00%	10.00	20.00%	10.00	20.00%

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION.
---------	--------	---

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	

2	X
3	
4	

Tomando en consideración el análisis a la información proporcionada por Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para el desarrollo de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se manifiesta que el programa contó con el informe de evaluación de diseño del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017, que no es de impacto, que permitió identificar algunos hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa teniendo sólo dos de las características establecidas en la pregunta que nos ocupa, con excepción de la que refiere el inciso a) y d).

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018 contó con el informe de evaluación de diseño del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017, en el cual se descubrieron como hallazgos del FIN y propósito del programa la mala sintaxis para su creación sugiriéndose modificarla, lo cual para el programa que nos ocupa no ocurrió.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen las características I y II
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Información inexistente

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, no contó con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que mostraran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: Información inexistente

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, no contó con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que mostraran impacto de programas similares, por tanto, no existen hallazgos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Respuesta: Información inexistente

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, no contó con evaluaciones nacionales e internacionales de impacto.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Respuesta: Información inexistente

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, no contó con evaluaciones nacionales e internacionales de impacto.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<p>Fortaleza: El programa como tal.</p> <p>Fortaleza: El diseño del programa.</p> <p>Oportunidad: Falta de un diagnóstico con plazo para su revisión y actualización sin la definición, cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida ya que sólo están contenidos en los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018.</p>	1,2,9	Agregar al diagnóstico del programa el plazo para su revisión y actualización considerando que sea por año de gestión, así como definir, cuantificar y colocar las características de la población potencial, objetivo y atendida en él.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y orientación a resultados	<p>Fortaleza: El programa cuenta con un plan estratégico adecuado.</p> <p>Fortaleza: Utiliza informe de evaluación de diseño externo del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017 para la toma de sus decisiones.</p> <p>Oportunidad: Incluir el concepto de población potencial en el propósito del programa.</p>	15,16,17,19,20,21,	Incluir el concepto de población potencial en el propósito del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización	Fortaleza: Cuenta con mecanismos automatizados para identificar a la población objetivo.	23	
Debilidad o Amenaza			
	Debilidad: Carece de una estrategia de cobertura y focalización.	23	Diseñar estrategia de cobertura.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	<p>Fortaleza: Tiene un Reglamento Interior y Manual de Organización.</p> <p>Fortaleza: Tiene un diagrama de flujo.</p> <p>Fortaleza: Cuenta con un proceso general para cumplir con los bienes y servicios.</p> <p>Fortaleza: Cuenta con procedimientos para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; para la selección de beneficiarios y/o proyectos; para otorgar los apoyos a los beneficiarios y para la ejecución de obras y con mecanismos para verificar cada uno de ellos.</p> <p>Fortaleza: cuenta con fuentes de financiamiento sistemas automatizados para dar seguimiento a los beneficiarios;</p>	28,29,30,31,32,34,41,42	Elaborar un padrón de no beneficiarios.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>Fortaleza: tiene fichas técnicas de indicadores de seguimiento formato PbRM-08b que permiten visualizar el avance de las metas y si son ascendentes o descendentes.</p> <p>Fortaleza: cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Oportunidad: Carece de un padrón de número de no beneficiarios para poder compararlo con los beneficiarios.</p>		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la población atendida	<p>Fortaleza: Cuenta con instrumentos de como cuestionarios para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p> <p>Fortaleza: Cuenta con mecanismos de transparencia.</p>	43	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<p>Fortaleza: Formato PbRM-08b Fichas Técnicas de Indicadores para seguimiento.</p>	45,46,47,48	
Debilidad o Amenaza			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Debilidad: Necesita de evaluaciones de impacto.		Realizar evaluaciones de impacto al programa para conocer la satisfacción de beneficiarios.

- **Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados**

Respuesta:

Derivado del análisis comparativo a los resultados del informe de la evaluación de diseño del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017, con los detectados en la presente evaluación de consistencia y resultados se descubrió que debido a que la Dirección General de OPDAPAS Zinacantepec, Estado de México, si consideró los ASM que se le propusieron en su gran mayoría para la toma de decisiones al plantear el nuevo programa para 2018, dio como resultado que en este fueran mínimos los hallazgos detectados al El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, eso demuestra el porque es fundamental cumplir con la normatividad vigente en materia de evaluaciones, ya que al realizarlas se obtienen mejores resultados.

En el Anexo 16 de este documento se observan el cuadro comparativo de los resultados que se alcanzaron en cada una de las evaluaciones efectuadas al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.

Conclusiones

El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, (MARDA), surge como una acción gubernamental consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes presentes en el agua efluente del uso humano.

Por lo antes mencionado, el programa consistió en mejorar la calidad en el servicio de drenaje y alcantarillado, mediante obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación que auxiliaran para aumentar la cobertura.

El programa fue llevado a cabo por la Dirección General del Instituto Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, Estado de México, con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) (FISDMF) autorizados para el municipio de Zinacantepec de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponde FISDMF para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el 30 de enero de 2018, por un monto de **\$60'941,687.18 (Sesenta millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.)**.

Los **objetivos, estrategias y líneas de acción** del programa fueron:

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 3.2. Pilar temático municipio progresista		
Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
Incrementar la calidad en el servicio de drenaje y alcantarillado, a través de la realización de obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación que contribuyan a incrementar la cobertura.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante actividades de gestión eficaces, realizar obras y acciones que contribuyan a incrementar y mejorar la cobertura de servicios de drenaje y alcantarillado. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la realización de obras de ampliación de las redes de drenaje sanitario. Gestionar la rehabilitación de las plantas tratadoras de agua del municipio, con la

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente a la red de drenaje, considerando la contratación y especialización del recurso humano, así como el material necesario para elaborar los estudios, proyectos y obras que demande el crecimiento poblacional. • Efectuar actividades de coordinación con la ciudadanía y las dependencias en la materia, con la intención de trabajar conjuntamente en la realización de obras y acciones. 	<p>intención de mejorar la calidad de las aguas servidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la incorporación a programas de apoyo en la materia. • Realizar estudios y proyectos técnicos que permitan gestionar la realización de obras. • Realizar acciones de desazolve de los sistemas de drenaje pluvial y los cuerpos de agua. • Operar las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona norte del municipio, las de los conjuntos urbanos y gestionar la construcción de nuevas plantas.
--	---	---

El programa se vinculó con la Agenda 2030 a través del Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento, consistente en garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, por lo que es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene, el cual tiene entre sus metas las siguientes:

- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

- De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Asimismo, tuvo relación con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, que a continuación se ven:

ESQUEMA DE VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023		
META NACIONAL	ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVO	PILAR TERRITORIAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN
IV. México Prospero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Desarrollo sustentable.	Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. Líneas de acción: <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. 	Apartado VI. Objetivos Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente, Segunda vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo	Objetivo 3.4. Mejorar los Servicios en Materia de Agua, su Gestión Sostenible y el Saneamiento.	3.4.1. ESTRATEGIA: Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas. Líneas de acción: <ul style="list-style-type: none"> • Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable. • Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma.

	<ul style="list-style-type: none"> Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos. 		<p>sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. Diagnóstico. Drenaje y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales. Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación. Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial. Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y reúso de agua de lluvia. Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial. Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad. <p>Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.4 y contribución indirecta 6.1, 6.2, 6.5, 6.a, 6.b.</p> <p>3.4.2. ESTRATEGIA: Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas. Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua. Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve. Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidrológicos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.6, contribución indirecta 6.3, 6.4, 6.6, 6.a. <p>3.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica. Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua.
--	---	--	--	---

					<ul style="list-style-type: none"> • Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal. • Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso. Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución indirecta 6.b. <p>3.4.4. ESTRATEGIA: Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado. • Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios. • Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios. • Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua. • Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.5 y contribución indirecta 6.a y 6.b.
--	--	--	--	--	---

Resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se detectó en cada uno de los seis temas en que se dividió, los siguientes hallazgos:

Tema I. Diseño se descubrió que el diseño del programa está adecuado a la normatividad vigente para la planeación programación y presupuesto, que el diagnóstico contiene a través de los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018, las definiciones, la cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida, establece un plazo de recisión y actualización,

se cuenta con una metodología para cuantificar los tres tipos de población antes referida y que las fichas técnicas carecen del dato denominado línea base, sin embargo no tiene características socioeconómicas de las poblaciones en mención.

Tema II. Planeación y orientación a resultados reveló que el programa contó con plan estratégico adecuado, con un informe de evaluación externa de diseño de manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017 en el que se apoya para la toma de decisiones.

Tema III. Cobertura y Focalización se detectó que el programa no cuenta con una estrategia documentada que consienta dar continuidad a la cobertura y focalización de manera anual.

Tema IV. Operación descubrió que el programa derivado del Reglamento Interior y Manual de Organización cuenta para su operación con diagrama de flujo, de un proceso general para cumplir con los bienes y servicios, así como con procedimientos para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; para la selección de beneficiarios y/o proyectos; para otorgar los apoyos a los beneficiarios y para la ejecución de obras y mecanismos para verificar cada uno de ellos; con fuentes de financiamiento; con sistemas automatizados para dar seguimiento a los beneficiarios; con fichas técnicas de indicadores de seguimiento formato PbRM-08b que permiten visualizar el avance de las metas y si son ascendentes o descendentes, que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no con un padrón de no beneficiarios para realizar un comparativo.

Tema V. Percepción de la población atendida. Se descubrió que el programa contó con instrumentos (cuestionarios) para medir el grado de satisfacción de la población atendida, sin embargo, es necesario hacer análisis de datos para tomar acciones que permitan mejorar el programa.

Tema VI. Medición de resultados. Se averiguó que el formato PbRM-08 Fichas Técnicas de Indicadores de Seguimiento son una herramienta adecuada para conocer el avance de las metas, que las metas del programa fueron ascendentes y que no cuenta con evaluaciones de impacto indispensables para la comprobación de los resultados.

Como aspectos susceptibles de mejora se proponen para programa, las siguientes:

1. Mejorar el diagnóstico agregando el plazo para la revisión y actualización preferentemente anual, así como las definiciones, cuantificación, ubicación territorial y características de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en virtud que esto solo están contenidos en los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018.
2. Contar con un padrón de no beneficiarios automatizados para poder hacer comparativos con los beneficiarios.
3. Llevar a cabo evaluaciones de impacto para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria.
4. Elaborar Manual de Procedimientos.
5. Mejorar la sintaxis del Fin, Propósito, componentes y actividades.

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa:	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
Modalidad o clave:	02010301
Proyecto:	020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.
Dependencia/Entidad:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, Estado de México
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2018

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	40	En este tema se alcanzó una valoración de 40 puntos de 40 de 10 preguntas de sí/no, lo que equivale el 100%. Es importante mencionar que cuatro preguntas fueron cerradas.
Planeación y Orientación a Resultados	16	En este tema se logró una valoración de 16 puntos de 20 de 5 preguntas abiertas de sí/no, de las cuales dos fueron evaluadas con nivel 2, lo que dio un porcentaje de 80%. Es relevante señalar que tres preguntas fueron cerradas.
Cobertura y Focalización	0	En este tema se alcanzó una valoración de 0 puntos de 4 de una pregunta abierta de sí/no, alcanzando un porcentaje de 0%, debido que la respuesta fue no. Dos de las preguntas fueron cerradas.
Operación	47	En este tema se logró una valoración de 47 puntos de 52, de 12 preguntas de sí/no abiertas representando el 90.38%
Percepción de la Población Atendida	4	En este tema se logró una valoración de 4 puntos de 4, de 1 pregunta de sí/no significando el 100%

Medición de Resultados	6	En este tema se alcanzó una valoración de 6 puntos de 20 de 5 preguntas abiertas de Sí/no, debido a que en tres de ellas la respuesta fue información inexistente, lo que equivale al 30%. Se tuvieron tres preguntas cerradas.
Valoración Final	113 80.71%%	140 100%

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Bibliografía

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
5. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
7. Reglamento de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
8. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9. Ley de Coordinación Fiscal.
10. Ley General de Desarrollo Social.
11. Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Gobierno Municipal de Zinacantepec, Estado de México.
12. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
13. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM).
14. Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.
15. Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2019, de los programas presupuestarios y fondos federales del gobierno municipal de Zinacantepec, Estado de México.
16. Ley de Planeación.
17. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
19. Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
20. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
21. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

22. Reglas de Operación para el Programa Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, a partir de 2018.
23. Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
24. Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
25. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.
26. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
27. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operaciones de los recursos del Ramo General 33.
28. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
29. Código Administrativo del Estado de México (CAEM).
30. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
31. Ley del trabajo de los servidores públicos del Estado de México y Municipios.
32. Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
33. Decreto No. 265 por el que se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018.
34. Decreto No. 268 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018.
35. Decreto No. 266 por el que se aprueba la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018.
36. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017.
37. Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicada en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017.

38. Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).
39. Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales,
40. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, Estado de México.
41. Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2016-2018.
42. Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponde FISMDF para el ejercicio fiscal 2018.
43. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) (FISMDF).
44. MIR del programa 2018.
45. Fichas de indicadores 2018.
46. Presupuesto basado en resultados 2018.
47. Reporte de avance de metas establecidas en sus problemas e indicadores 2018.
48. Árbol de problemas 2018.
49. Árbol de objetivos 2018.
50. Diagnóstico del programa 2018.
51. Documento donde se indica la población potencial, objetivo y criterios de selección 2018.
52. Informe de cumplimiento de metas del programa 2018.
53. Reglamentación o legislación que regula el programa 2018.
54. Manual de organización 2018.
55. Padrón de beneficiarios del programa 2018.
56. Sistemas informáticos donde se administra base de datos de beneficiarios 2018.
57. Formatos que se utilizan para la concentración de beneficiarios 2018.

58. Programas operativos anuales 2018.
59. Planes de trabajo establecidos para atender los aspectos susceptibles de mejora 2018.
60. Proceso general del programa 2018.
61. Diagrama de flujo del programa 2018.
62. Información contable y financiera 2018.
63. Cuenta pública 2018.
64. Instrumentos que utiliza el programa para medir la percepción beneficiada 2018.
65. Metodología para medir la percepción ciudadana 2018.

Ficha Técnica

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

FICHA TÉCNICA

No	Datos Generales	
1	Nombre de la instancia evaluadora	Gobernova S.A. de C.V.
2	Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
3	Nombres de los principales colaboradores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Vicente Martínez Iniesta. 2. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Ricardo Valdez Michua. 3. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Miriam Ruiz Martínez.
4	Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México.
5	Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Jesús Reyes Consuelo
6	Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
7	Costo total de la evaluación	\$92,800.00
8	Fuente de financiamiento	Recursos federales autorizados al municipio

ANEXOS

Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Programa Presupuestario: **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.**

Proyectos: **020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.**

Unidad Ejecutora: **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Unidad Responsable: **Dirección General Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Consistencia y Resultados.**

Ejercicio fiscal evaluado: **2018.**

El programa presupuestario 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, empleó como método para identificar su población objetivo: los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y con un padrón de beneficiarios, ya que a través de estos se puede identificar el tipo de beneficiario, su ubicación territorial, el tipo de servicio y en qué fecha lo reciben.

Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Programa Presupuestario: **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.**

Proyectos: **020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.**

Unidad Ejecutora: **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Unidad Responsable: **Dirección General Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Consistencia y Resultados.**

Ejercicio fiscal evaluado: **2018.**

El programa presupuestario 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado contó con un mecanismo documentado para la actualización de la base de datos de beneficiarios que permitió identificar si la selección se realizó con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, eran empleados por todos los servidores públicos responsables de la realización del programa, estaba sistematizado y conocidos por el operador responsable del proceso de selección de beneficiarios que en este caso era la Subdirección de Obra, Planeación y Operación.

Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas”

Programa Presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Objetivo del programa presupuestario: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.

Dependencia General: C00 UNIDAD TECNICA DE OPERACIÓN

Pilar temático o Eje transversal: 2 Pilar temático 2: Municipio progresista

Tema de desarrollo: Servicios públicos.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		

Fin

Contribuir al fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales mediante la estricta aplicación de las normas de conservación en la materia.	Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales.	((Fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales en el año actual/Fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Aplicación de apercibimientos, sanciones y medidas coercitivas a violadores de las normas aplicables en la materia.	N/A
--	---	---	------------------------------------	---	-----

Propósito

Los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio se abaten con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado.	Tasa de variación en los resultados obtenidos de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de contaminación.	((Resultados de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales en el año actual/resultados de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Resultados comparativos de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales.	La ciudadanía exige de estándares óptimos en la calidad del agua servida a asentamientos humanos.
---	---	---	------------------------------------	--	---

Componentes

1. Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	Porcentaje en los niveles de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Plan de desarrollo municipal.	La demanda ciudadana para el servicio de agua invita a la autoridad local a contar con infraestructura de
--	---	---	------------------------------------	-------------------------------	---

					tratamiento de aguas residuales.
2. Aguas residuales tratadas para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM 102.	Porcentaje del nivel de aguas residuales tratadas.	(Metros cúbicos de aguas tratadas en el semestre actual/Metros cúbicos de aguas vertidas)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Informe trimestral sobre los tratamientos de las aguas residuales.	La ciudadanía asume la confianza a la autoridad local en la calidad de tratamiento del agua.
3. Mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento.	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizado/Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programado) *100	Semestral Gestión Eficiencia	Informes sobre los trabajos de mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales.	La calidad en el agua tratada implica el continuo mantenimiento a la infraestructura de tratamiento.

Actividades

1.1 Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en el diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Informes anuales sobre el diseño de proyectos para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales.	La normatividad responsabiliza a la autoridad local a contar con proyectos de infraestructura para el para el tratamiento de aguas residuales.
1.2 Elaboración del presupuesto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la elaboración de los presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Presupuestos comparativos entre los programados y realizados en el año de estudio para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales.	La normatividad conduce al ayuntamiento a contar con suficiencia presupuestal para la construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales.

Programa Presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Objetivo del programa presupuestario: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.

Dependencia General: COO UNIDAD TECNICA DE OPERACIÓN

Pilar temático o Eje transversal: 2 Pilar temático 2: Municipio progresista

Tema de desarrollo: Servicios públicos.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
1.3 Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la licitación de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Licitación de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Licitación de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Comparativo de las licitaciones comparativas entre los programados y realizadas en el año de estudio para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales.	La iniciativa privada muestra interés en participar con la autoridad local en los procesos de licitación.
2.1 Recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	Porcentaje en los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	(Caudales de aguas domiciliarias comerciales e industriales sin tratamiento/Total de caudales de aguas domiciliarias comerciales e industriales recibidas)*100	Mensual Gestión Eficiencia	Comparativo de los niveles de caudales de aguas sin tratamiento recibidas en los dos últimos años.	La ciudadanía confía en que la autoridad local cuenta con la infraestructura necesaria para recibir caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.
2.2 Aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	(Metros cúbicos de aguas residuales tratadas mediante la aplicación de químicos/Total de aguas residuales recibidas (mts3))*100	Mensual Gestión Eficiencia	Comparativo de los niveles de aplicación de químicos para el tratamiento de los caudales de aguas residuales recibidas en los dos últimos meses.	La ciudadanía asume que la autoridad municipal sabe del manejo de químicos para el tratamiento de aguas residuales.
2.3 Descarga de aguas residuales tratadas en los efluentes municipales.	Porcentaje en la descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales.	(Descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales/Total de los efluentes municipales)*100	Mensual Gestión Eficiencia	Comparativo de los niveles de descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales en los dos últimos meses.	La ciudadanía requiere de una infraestructura de drenaje que garantice la descarga de aguas residuales en afluentes.

Programa Presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Objetivo del programa presupuestario: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.

Dependencia General: COO UNIDAD TECNICA DE OPERACIÓN

Pilar temático o Eje transversal: 2 Pilar temático 2: Municipio progresista

Tema de desarrollo: Servicios públicos.

3.1 Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizas/Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Reportes comparativos de los resultados de la inspección a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales del mes actual.	La normatividad en la materia responsabiliza a la autoridad municipal en la correcta inspección a la infraestructura de tratamiento.
3.2 Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas/Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Reportes comparativos pormenorizados en la adquisición de accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	El correcto funcionamiento de la infraestructura de tratamiento conduce a la autoridad local a la compra permanente y continua de refacciones y accesorios.
3.3 Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada/Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Reportes comparativos pormenorizados sobre el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	La calidad del agua tratada suministrada a la ciudadanía requiere del mantenimiento a la infraestructura correspondiente.

Fuente: Página IPOMEX OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México.

Anexo 4 “Indicadores”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Contribuir al fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales mediante la estricta aplicación de las normas de conservación en la materia.	Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	No	ASCENDENTE
PROPÓSITO	Los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio se abaten con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado.	Tasa de variación en los resultados obtenidos de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de contaminación.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE
COMPONENTE 1	Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	Porcentaje en los niveles de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE
COMPONENTE 2	Aguas residuales tratadas para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM 102.	Porcentaje del nivel de aguas residuales tratadas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE
COMPONENTE 3	Mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	funcionamiento.											
ACTIVIDAD 1.1	Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en el diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE
ACTIVIDAD 1.2	Elaboración del presupuesto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la elaboración de los presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE
ACTIVIDAD 1.3	Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la licitación de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE
ACTIVIDAD 2.1	Recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	Porcentaje en los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE
ACTIVIDAD 2.2	Aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE
ACTIVIDAD 2.3	Descarga de aguas residuales tratadas en los efluentes municipales.	Porcentaje en la descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	ASCENDENTE

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
ACTIVIDAD 3.1	Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	SI	Sí	Sí	Sí	ASCENDENTE
ACTIVIDAD 3.2	Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	SI	Sí	Sí	Sí	ASCENDENTE
ACTIVIDAD 3.3	Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	SI	Sí	Sí	Sí	ASCENDENTE

Fuente: Fichas Técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión y MIR 2018.

Anexo 5. Metas del programa

Programa Presupuestario: **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.**

Proyectos: **020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.**

Unidad Ejecutora: **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Unidad Responsable: **Dirección General Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Consistencia y Resultados.**

Ejercicio fiscal evaluado: **2018.**

De conformidad con la información proporcionada por la Dirección General de OPDAPAS Zinacantepec, Estado de México, se concluye que las metas del programa en comento fueron ascendentes y factibles.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social entre otros niveles de gobierno

Derivado del análisis a los programas municipales contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, así como a los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se menciona que el Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, sólo tuvo a nivel nacional y estatal con los programas que a continuación se observan:

ESQUEMA DE VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023		
META NACIONAL	ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVO	PILAR TERRITORIAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>IV. México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Desarrollo sustentable.</p>	<p>Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos. 	<p>Apartado VI. Objetivos</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente, Segunda vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. Diagnóstico. Drenaje y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>Objetivo 3.4. Mejorar los Servicios en Materia de Agua, su Gestión Sostenible y el Saneamiento.</p>	<p>3.4.1. ESTRATEGIA: Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma. Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales. Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación. Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial. Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y reúso de agua de lluvia. Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.

				<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad. <p>Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.4 y contribución indirecta 6.1, 6.2, 6.5, 6.a, 6.b.</p> <p>3.4.2. ESTRATEGIA: Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas. • Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua. • Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve. • Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidro climáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.6, contribución indirecta 6.3, 6.4, 6.6, 6.a. <p>3.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica. • Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua. • Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal. • Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso. Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución indirecta 6.b. <p>3.4.4. ESTRATEGIA: Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado. • Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores,
--	--	--	--	--

					<p>directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios. • Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua. • Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua. <p>Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.5 y contribución indirecta 6.a y 6.b.</p>
--	--	--	--	--	--

A nivel municipal con el 3.2.1.1.4 Tema de servicios públicos, subtema de agua potable, 3.2.6. Obra pública en proceso para el municipio progresista, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre de la obra en proceso
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Cabecera Municipal y zona norte del municipio, primera etapa.
Ampliación y rehabilitación de los colectores marginales en el Río Chiquito y Tejalpa, primera etapa.
Rehabilitación de la planta de tratamiento Loma II.
Rehabilitación de la planta de tratamiento Loma I.

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

El avance del programa que nos ocupa fue del 50 al 69% del total de los ASM que se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en la **Evaluación de Diseño Programático 2017** como se observa a continuación:

Programa presupuestario	Proyecto	Unidad Ejecutora	Unidad Responsable	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos que no fueron atendidos
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México	Dirección General	Evaluación de Diseño Programático	2017	<ul style="list-style-type: none"> • No sigue existiendo una estrategia de cobertura documentada. • La población potencial no está redactada en el propósito. • La sintaxis de la redacción del FIN, Propósito, componentes y actividades no se corrigió como se propuso.

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender aspectos susceptibles de mejora

Programa Presupuestario: **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.**

Proyectos: **020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.**

Unidad Ejecutora: **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Unidad Responsable: **Dirección General Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Consistencia y Resultados.**

Ejercicio fiscal evaluado: **2018.**

De acuerdo a lo visualizado resultado de la ECR del programa de que nos ocupa se puede decir que la Dirección General OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, al considerar la mayoría de los aspectos susceptibles de mejora derivados de la Evaluación de Diseño 2017, tuvo mejores resultados, que podrían haber sido excelentes si se hubieron retomado la totalidad de estos.

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Programa Presupuestario: **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.**

Proyectos: **020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.**

Unidad Ejecutora: **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Unidad Responsable: **Dirección General Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Consistencia y Resultados.**

Ejercicio fiscal evaluado: **2018.**

Resultado del análisis al Programa Presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. Proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se concluye que las recomendaciones propuestas en el informe de evaluación de diseño 2017 que no fueron atendidas por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México fueron las que a continuación se enlistan:

- Que el programa de 2018 tuviera una base de datos, lo cual ya existe, sin embargo, de las características propuestas al mismo no incluye la socioeconómicas, por lo que habría que agregárselas.

- Se presume que el estudio propuesto de los beneficios que el organismo proporciona a la población favorecida, aun no se realiza en virtud que el ente gubernamental no lo presentó como prueba para el desarrollo de la presente ECR.
- La población potencial y objetivo, sigue sin definirse en ningún documento normativo.

Anexo 10. Evolución de la cobertura

Programa Presupuestario: **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.**

Proyectos: **020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.**

Unidad Ejecutora: **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Unidad Responsable: **Dirección General Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Consistencia y Resultados.**

Ejercicio fiscal evaluado: **2018.**

Resultado del estudio llevado a cabo a la documentación facilitada por la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para la realización de la presente evaluación de consistencia y resultados al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se concluye que el programa no contó con una estrategia de cobertura documentada.

Anexo 11. Información de población atendida

Programa Presupuestario: **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.**

Proyectos: **020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.**

Unidad Ejecutora: **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

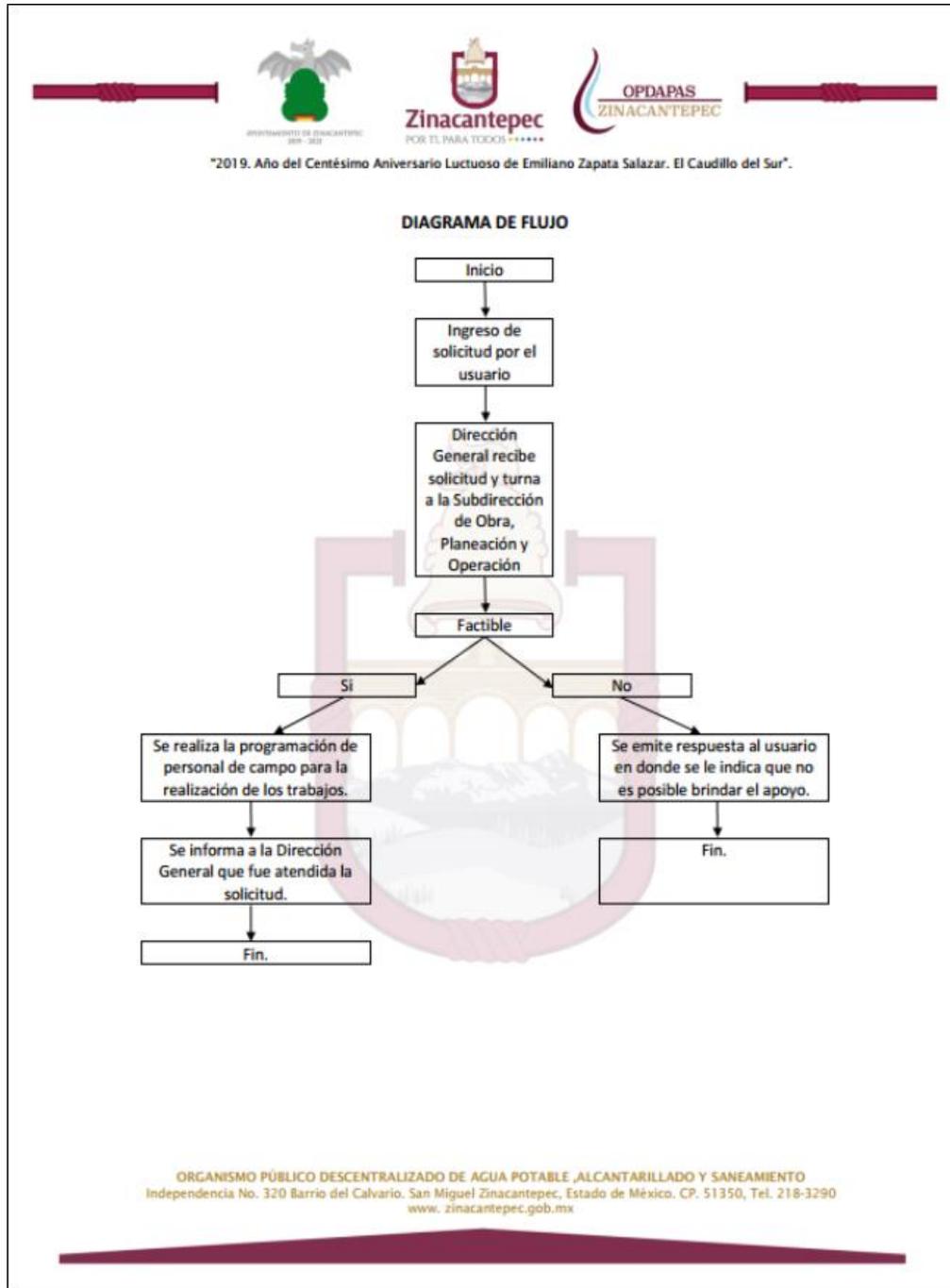
Unidad Responsable: **Dirección General Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Consistencia y Resultados.**

Ejercicio fiscal evaluado: **2018.**

Derivado del estudio a la documentación revisada para la ECR al programa que nos ocupa se concluye que este no contiene la definición de población atendida, sin embargo, a través de planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018 y del padrón de beneficiarios, se identifica el tipo de beneficiario, su ubicación territorial, el tipo de servicio y en qué fecha lo reciben.

Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves



Cuenta Pública 2018
Gasto por Categoría Programática
(Pesos)

OPDAPAS ZINACANTEPEC
OCAS ZINACANTEPEC 2188

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Concepto (3) *	Egresos							
	Aprobado (4)	Ampliaciones / Reducciones (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Devengado (8)	Ejercido (9)	Pagado (10)	Subejercido (11)
01000401 DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO	1,508,789.00	-231,403.63	1,277,385.37	0.00	0.00	1,277,385.38	1,277,385.38	0.00
01000601 ASISTENCIA JURÍDICA AL EJECUTIVO	850,174.74	-317,828.54	532,346.20	-183.70	183.70	532,346.20	532,346.20	0.00
01060202 FORTALECIMIENTO DE LOS PRESSES	21,775,790.88	-5,025,948.94	16,749,841.94	-87,487.31	-84,308.03	16,735,533.91	16,254,312.91	581,221.00
02010301 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	8,305,537.00	-851,482.30	7,454,054.70	-290,708.12	271,889.60	8,364,146.38	8,373,164.82	0.00
02020101 DESARROLLO URBANO	1,580,191.89	-345,187.20	1,235,004.69	-2,117.87	2,117.87	1,235,004.67	1,111,275.28	0.00
02020101 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	38,280,173.89	8,371,748.21	46,651,922.10	-884,186.44	12,013,108.72	46,367,735.68	36,374,108.18	0.00
TOTAL	65,941,887.14	-5,500	65,941,387.14	-394,698.12	13,168,986.23	65,254,694.52	47,824,964.46	581,221.00


DIRECTOR GENERAL
C. JESÚS REYES CORDERO


COMISARIO
C. LEONARDO JOAQUÍN BRAVO VILLA NUEVA


DIRECTOR AGRARIO Y FINANZAS
C. GIL ESTEBAN TERRÁN


SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZA


DIRECCIÓN
GENERAL

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto a sus metas

Programa Presupuestario: **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.**

Proyectos: **020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.**

Unidad Ejecutora: **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Unidad Responsable: **Dirección General Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Consistencia y Resultados.**

Ejercicio fiscal evaluado: **2018.**

De conformidad con la fuente de información PbRM 2018 contenida en IPOMEX Zinacantepec, Estado de México, se puede decir que el avance de los indicadores del programa que nos ocupa fueron ascendentes.

Anexo 15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

Programa Presupuestario: **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.**

Proyectos: **020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018.**

Unidad Ejecutora: **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Unidad Responsable: **Dirección General Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Zinacantepec, Estado de México.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Consistencia y Resultados.**

Ejercicio fiscal evaluado: **2018.**

Con base en el cuestionario que la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México, para la realización de la ECR al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, que a continuación se observa y a los resultados que genera, se concluye que el programa contó con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios que tiene todas las características indicadas en los incisos del presente cuestionamiento.

Anexo 16. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados con la anterior

EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PP:02010301 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO 2017				EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PP:02010301 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO 2018			
FODA	CONCLUSIONES	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	RECOMENDACIONES	FODA	CONCLUSIONES	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
<p>1.El problema se formula como un hecho negativo y puede ser revertido.</p> <p>2. Focaliza a la población del municipio que es atendida por el organismo.</p> <p>3. No se incluyen plazos de revisión y actualización.</p> <p>4. Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.</p> <p>5. El Propósito de la MIR se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017</p> <p>6. Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten a los Proyectos Presupuestarios Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado;</p>	<p>La evaluación en materia de diseño programático del Programa de Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, con sus dos proyectos: Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado, y Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado, responde a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia que establece el Gobierno Municipal de Zinacantepec, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y</p>	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico debe definir las poblaciones potencial y objetivo, la unidad de medida y el plazo para su revisión. Debe contar con información que permita identificar la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes. Existir una estrategia de cobertura documentada. La población potencial debe estar redactada en el propósito. Mejorar la sintaxis de la redacción del FIN, Propósito, componentes y actividades. Incluir las características de los beneficiarios en el padrón, no existe sistematización. Debe existir evidencia documental estatal, nacional o 	<p>1. Es recomendable hacer un estudio de los beneficios que el organismo proporciona a la población que ha sido beneficiada.</p> <p>2. Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten a los Proyectos Presupuestarios 020103010101 y 020103010102, que son la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.</p> <p>3. Se requiere definir a la población potencia y objetivo en un documento, así como incluir la demanda de apoyos y las características de los solicitantes.</p> <p>4. Es importante tener una base de datos donde se recolecte la información de los</p>	<p>Fortaleza: El programa como tal.</p> <p>Fortaleza: El diseño del programa.</p> <p>Fortaleza: El programa cuenta con una un plan estratégico adecuado.</p> <p>Fortaleza: Utiliza informe de evaluación de diseño externo del manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017 para la toma de sus decisiones.</p> <p>Fortaleza: Cuenta con mecanismos automatizados para identificar a la población objetivo.</p>	<p>El Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, (MARDA), surge como una acción gubernamental consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes presentes en el agua efluente del uso humano.</p> <p>Por lo antes mencionado, el programa consistió en mejorar la calidad en el servicio de drenaje y alcantarillado, mediante obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación que auxiliaran para aumentar la cobertura.</p> <p>El programa fue llevado a cabo por la Dirección General del Instituto Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, Estado de México, con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones</p>	<p>1. Mejorar el diagnóstico agregando el plazo para la revisión y actualización preferentemente anual, así como las definiciones, cuantificación, ubicación territorial y características de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en virtud que esto solo están contenidos en los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018.</p> <p>2. Contar con un padrón de no beneficiarios automatizados para poder hacer comparativos con los beneficiarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Agregar al diagnóstico del programa el plazo para su revisión y actualización considerando que sea por año de gestión, así como definir, cuantificar y colocar las características de la población potencial, objetivo y atendida en él. Incluir el concepto de población potencial en el propósito del programa. Diseñar la estrategia de cobertura. Elaborar un padrón de no beneficiarios. Realizar evaluaciones de impacto al programa para conocer la satisfacción de beneficiarios.

<p>Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado.</p> <p>7. Especifica el horizonte a mediano plazo.</p> <p>8. No se tiene identificada la población potencia y objetivo.</p> <p>9. No se presenta la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p> <p>10. No cuenta con estrategias documentadas de cobertura.</p> <p>11. No se cuenta con manuales de procedimientos para la selección de beneficiarios.</p> <p>12. No se presentan procedimientos para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>13. No se incluyen las características de los beneficiarios en el padrón.</p> <p>14. Se desconoce si los proyectos cuentan con información socioeconómica de sus beneficiarios.</p> <p>15. No presento procedimientos documentados para otorgar los apoyos que ofrece el Proyecto.</p>	<p>Evaluación (UIPEE), mismos que están alineados a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), partiendo de la formulación de un diagnóstico y la identificación de una problemática o necesidad a atender con la gestión de los dos proyectos del programa presupuestario, buscando obtener retroalimentación su diseño y gestión orientada a resultados.</p> <p>La evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete y mediante el desarrollo de una reunión de trabajo con personal de las Unidades Administrativas del Organismo de Agua, responsable de la gestión y operación de los proyectos arriba señalados.</p>	<p>internacional de que los proyectos demuestren que es eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis de la MIR, concretamente los componentes para hacer una reingeniería de los mismos apegándose a la metodología del marco lógico. En el marco de los indicadores es importante revisar las líneas base, las metas planteadas, el apartado de definición porque se pierde en todos los indicadores; y sobre todo incluir el apartado del comportamiento del indicador. 	<p>beneficiarios de los Proyectos, que aparte del nombre, sexo también se registre edad y características socioeconómicas, lo cual servirá para tener un seguimiento integral de los beneficiarios y de cómo la implementación del programa ayuda a tener una mejora calidad de vida.</p> <p>5.Recomendación: es importante contar con los procesos y procedimientos documentados donde se especifique como se otorga y da seguimiento al servicio a los beneficiarios, además de contar con una cedula de registro donde se tengan las características incluyendo las socioeconómicas de las personas a quienes los proyectos atienden.</p> <p>6.Además, es necesario incluir las características de los beneficiarios con el objetivo de incluir las características de los beneficiarios.</p>	<p>Fortaleza: Tiene un Reglamento Interior y Manual de Organización.</p> <p>Fortaleza: Tiene un diagrama de flujo.</p> <p>Fortaleza: Cuenta con un proceso general para cumplir con los bienes y servicios.</p> <p>Fortaleza: Cuenta con procedimientos para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; para la selección de beneficiarios y/o proyectos; para otorgar los apoyos a los beneficiarios y para la ejecución de obras y con mecanismos para verificar cada uno de ellos.</p> <p>Fortaleza: cuenta con fuentes de financiamiento sistemas automatizados para dar</p>	<p>Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) (FISMDF) autorizados para el municipio de Zinacantepec de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponde FISMDF para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el 30 de enero de 2018, por un monto de \$60'941,687.18 (Sesenta millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.).</p> <p>Los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa fueron:</p> <table border="1" data-bbox="1220 704 1524 1424"> <thead> <tr> <th colspan="3">Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018</th> </tr> <tr> <th colspan="3">3.2. Pilar temático municipio progresista</th> </tr> <tr> <th>Objetivo</th> <th>Estrategias</th> <th>Líneas de acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incrementar la calidad en el servicio de drenaje y alcantarillado, a través de la realización de obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación que contribuyan a incrementar la cobertura.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de gestión eficaces, realizar obras y acciones que contribuyan a incrementar y mejorar la cobertura de servicios de drenaje y alcantarillado. Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente a la red de drenaje, considerando la contratación y especialización del recurso humano, así como el material necesario para elaborar los estudios, proyectos y obras que demande el crecimiento poblacional. Efectuar actividades de coordinación </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Gestionar la realización de obras de ampliación de las redes de drenaje sanitario. Gestionar la rehabilitación de las plantas tratadoras de agua del municipio, con la intención de mejorar la calidad de las aguas servidas. Gestionar la incorporación a programas de apoyo en la materia. Realizar estudios y proyectos técnicos que permitan gestionar la </td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			3.2. Pilar temático municipio progresista			Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Incrementar la calidad en el servicio de drenaje y alcantarillado, a través de la realización de obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación que contribuyan a incrementar la cobertura.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de gestión eficaces, realizar obras y acciones que contribuyan a incrementar y mejorar la cobertura de servicios de drenaje y alcantarillado. Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente a la red de drenaje, considerando la contratación y especialización del recurso humano, así como el material necesario para elaborar los estudios, proyectos y obras que demande el crecimiento poblacional. Efectuar actividades de coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la realización de obras de ampliación de las redes de drenaje sanitario. Gestionar la rehabilitación de las plantas tratadoras de agua del municipio, con la intención de mejorar la calidad de las aguas servidas. Gestionar la incorporación a programas de apoyo en la materia. Realizar estudios y proyectos técnicos que permitan gestionar la 	<p>3. Llevar a cabo evaluaciones de impacto para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria.</p> <p>4. Elaborar Manual de Procedimientos.</p> <p>5. Mejorar la sintaxis del Fin, Propósito, componentes y actividades.</p>
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018																		
3.2. Pilar temático municipio progresista																		
Objetivo	Estrategias	Líneas de acción																
Incrementar la calidad en el servicio de drenaje y alcantarillado, a través de la realización de obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación que contribuyan a incrementar la cobertura.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de gestión eficaces, realizar obras y acciones que contribuyan a incrementar y mejorar la cobertura de servicios de drenaje y alcantarillado. Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente a la red de drenaje, considerando la contratación y especialización del recurso humano, así como el material necesario para elaborar los estudios, proyectos y obras que demande el crecimiento poblacional. Efectuar actividades de coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la realización de obras de ampliación de las redes de drenaje sanitario. Gestionar la rehabilitación de las plantas tratadoras de agua del municipio, con la intención de mejorar la calidad de las aguas servidas. Gestionar la incorporación a programas de apoyo en la materia. Realizar estudios y proyectos técnicos que permitan gestionar la 																

<p>16. No se pudo constatar si la información o registro de sus beneficiarios este automatizada.</p> <p>17. Las Actividades están claramente especificadas.</p> <p>18. Los Componentes miden el bien o servicio.</p> <p>19. Se puede identificar el resumen narrativo de todas las Actividades, Componentes, Propósito y Fin de la MIR.</p> <p>20. El indicador del Fin es claro, específica que oferta.</p> <p>21. Los Componentes miden el bien o servicio.</p> <p>22. Los indicadores de la MIR cuentan con los medios de verificación</p> <p>23. Sólo un conjunto de actividades no tiene las características especificadas.</p> <p>24. El Propósito está controlado por los responsables, no se incluye a la población objetivo.</p> <p>25. El Fin de la MIR es controlado por los responsables del programa.</p>	<p>El resultado general de la evaluación fue de 37 puntos sobre un total de 96 que se debieron obtener esto representa un 38.5%, esto se debió principalmente a: No se cuenta con un diagnóstico del programa, derivado de lo cual no existe una problemática o necesidad bien identificada con la que se pretender solucionar con la intervención del programa, se recomienda presentar un diagnostico propio de la problemática ya que el análisis se hizo con base en el documento Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 Zinacantepec. No se definen población objetivo, ni la cuantificación de esta, mucho menos la identificación de las características de esta población que padece el problema.</p>		<p>7.El propósito no debe de ser controlado por los responsables del programa, además en su redacción se debe de incluir a la población objetivo, aunque esta no se encuentra definida.</p> <p>8.El fin de la MIR, al igual que el propósito, no debe de ser controlado por los responsables del programa.</p> <p>9.En las fichas técnicas de indicadores se debe de establecer las metas, y el avance logrado.</p> <p>10.Se requiere de incluir los gastos de operación del programa que incluye los proyectos presupuestarios.</p> <p>11.Es necesario documentar los procedimientos y procesos para la ejecución de obras y/o acciones que para el caso del Proyecto son acciones.</p>	<p>seguimiento a los beneficiarios.</p> <p>Fortaleza: tiene fichas técnicas de indicadores de seguimiento formato PbRM-08b que permiten visualizar el avance de las metas y si son ascendentes o descendentes.</p> <p>Fortaleza: cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Fortaleza: Cuenta con instrumentos de como cuestionarios para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p> <p>Fortaleza: Cuenta con mecanismos de transparencia.</p> <p>Fortaleza: FormatoPbRM-08b Fichas Técnicas de Indicadores para seguimiento.</p>	<table border="1" data-bbox="1220 191 1528 669"> <tr> <td data-bbox="1220 191 1318 669"> <p>con ciudadanía y las dependencias en la materia, con la intención de trabajar conjuntamente en la realización de obras y acciones.</p> </td> <td data-bbox="1318 191 1430 669"> <p>la realización de obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de desazolve de los sistemas de drenaje pluvial y los cuerpos de agua. Operar las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona norte del municipio, las de los conjuntos urbanos y gestionar la construcción de nuevas plantas. </td> </tr> </table> <p>El programa se vinculó con la Agenda 2030 a través del Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento, consistente en garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, por lo que es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene, el cual tiene entre sus metas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. 	<p>con ciudadanía y las dependencias en la materia, con la intención de trabajar conjuntamente en la realización de obras y acciones.</p>	<p>la realización de obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de desazolve de los sistemas de drenaje pluvial y los cuerpos de agua. Operar las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona norte del municipio, las de los conjuntos urbanos y gestionar la construcción de nuevas plantas. 		
<p>con ciudadanía y las dependencias en la materia, con la intención de trabajar conjuntamente en la realización de obras y acciones.</p>	<p>la realización de obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de desazolve de los sistemas de drenaje pluvial y los cuerpos de agua. Operar las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona norte del municipio, las de los conjuntos urbanos y gestionar la construcción de nuevas plantas. 								

<p>26. En las fichas técnicas de los indicadores no cuentan con metas y avance de los indicadores.</p> <p>27. Los registros que se tienen para medir los indicadores no son suficientes.</p> <p>28. Los documentos normativos del programa no está en línea, pero tiene resultados publicados.</p> <p>29. No se presentan los gastos de operación.</p> <p>30. No cuenta con procedimiento de ejecución de obras y/o acciones.</p>	<p>Se revisó la alineación del Propósito de la MIR del Programa presupuestario Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, con el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2016-2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), existiendo una vinculación entre el propósito del programa y los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes mencionados. En lo que respecta a los ODS existe una vinculación indirecta con los objetivos 6. Agua limpia y saneamiento y el 11. Ciudades y comunidades sostenibles. La definición de su población potencial y objetivo, es decir si se tiene identificada, cuantificada,</p>			<p>Oportunidad: Falta de un diagnóstico con plazo para su revisión y actualización sin la definición, cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida ya que sólo están contenidos en los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018.</p> <p>Oportunidad: Carece de un padrón de número de no beneficiarios para poder compararlo con los beneficiarios.</p> <p>Oportunidad: Incluir el concepto de población potencial en el propósito del programa.</p> <p>Debilidad: Carece de una estrategia de cobertura y focalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. • De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. • De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. • De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. • De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el 		
---	---	--	--	---	--	--	--

	<p>misma que no se ve reflejada por el programa. En el diagnóstico no se definen las poblaciones potencial y objetivo metodológicamente, focalizando a la población del municipio atendida por el Organismo, no se establecen estrategias de cobertura, no se tienen formatos para los solicitantes mediante los que pueda recolectar información de las características de éstos. Tampoco se pudo constatar tenga la información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos. Y no cuentas con procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes y para elegir a los beneficiarios de las acciones que establece el programa. No se definieron poblaciones</p>			<p>Debilidad: Necesita de evaluaciones de impacto.</p>	<p>saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. <p>Asimismo, tuvo relación con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, que a continuación se ven:</p> <p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018</p> <p>META NACIONAL: IV. México Prospero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Desarrollo sustentable.</p> <p>ESTRATEGIA TRANSVERSAL</p> <p>Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. 		
--	--	--	--	---	---	--	--

	<p>potencial y objetivo, ya que no se cuenta con un diagnóstico del programa, adicionalmente no se cuenta con información que permita conocer la demanda total de apoyos y/o servicios, así como las características de los solicitantes y/o beneficiarios. No cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. El organismo no presentó manuales de procedimientos para la selección de los beneficiarios y/o usuarios, para el trámite de los servicios. En lo que respecta a la MIR la redacción de algunas actividades, ya que no cumple con la sintaxis que señala la metodología del marco lógico: Sustantivo derivado de un</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos. <p>OBJETIVO Apartado VI. Objetivos</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p> <p>PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023</p> <p>Pilar territorial:</p> <p>Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente, Segunda vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. Diagnóstico. Drenaje y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Objetivo 3.4. Mejorar los Servicios en Materia de Agua, su Gestión Sostenible y el Saneamiento.</p> <p>ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN:</p> <p>3.4.1. ESTRATEGIA: Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

	<p>verbo + complemento. Asimismo, se debe realizar un análisis de la MIR, concretamente los componentes para hacer una reingeniería de los mismos apegándose a la metodología del marco lógico. Revisar el propósito ya que no está redactado como una situación alcanzada ya que se menciona que las aguas residuales se <i>abaten</i> con su tratamiento, en lugar de hacer mención a una situación alcanzada como <i>abatieron</i>. La población objetivo no está identificada en la redacción del propósito ya que se hace mención del municipio en general, por lo que no cumple con esta característica. Por lo que se recomienda revisar la metodología del marco lógico para</p>				<p>tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable. • Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma. • Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales. • Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación. • Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial. • Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y reúso de agua de lluvia. • Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial. • Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad. <p>Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.4 y contribución indirecta 6.1, 6.2, 6.5, 6.a, 6.b.</p> <p>3.4.2. ESTRATEGIA: Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas. • Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua. • Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve. 		
--	--	--	--	--	---	--	--

	<p>reestructura la redacción del propósito. El Fin no está claramente especificado, es decir, existe ambigüedad en su redacción, resulta ser un fin muy abstracto y poco factible de alcanzar. En la redacción no está clara el cómo, es decir la solución del problema, el cual no tiene nada que ver con la aplicación de las normas de conservación medio ambientales. El fin no está vinculado con objetivos estratégicos, ya que recordemos el objetivo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2016-2018, señala:</p> <p><i>“Incrementar la calidad en el servicio de drenaje y alcantarillado, a través de la realización de obras de mejoramiento, ampliación,</i></p>				<ul style="list-style-type: none"> • Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidroclimáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.6, contribución indirecta 6.3, 6.4, 6.6, 6.a. <p>3.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica. • Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua. • Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal. • Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso. Vinculación con las metas de la Agenda 2030. Contribución indirecta 6.b. <p>3.4.4. ESTRATEGIA: Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado. • Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios. 		
--	--	--	--	--	--	--	--

	<p><i>mantenimiento y conservación que contribuyan a incrementar la cobertura".</i> En ningún momento se menciona el fomento a la cultura de descontaminación. Los indicadores de algunos niveles como fin, propósito y algunos componentes no cumplen con las características que deben llevar como claridad, monitoreables, evaluar el desempeño entre otras. En el marco de los indicadores es importante revisar las líneas base, las metas planteadas, el apartado de definición porque se pierde en todos los indicadores; y sobre todo incluir el apartado del comportamiento del indicador. En los medios de verificación que estos sean oficiales, públicos y que permitan reproducir el cálculo de los indicadores.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios. • Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua. • Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua. Vinculación de las metas de la Agenda 2030. Contribución directa 6.5 y contribución indirecta 6.a y 6.b. <p>Resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, se detectó en cada uno de los seis temas en que se dividió, los siguientes hallazgos:</p> <p>Tema I. Diseño se descubrió que el diseño del programa está adecuado a la normatividad vigente para la planeación programación y presupuesto, que el diagnóstico contiene a través de los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018, las definiciones, la cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida, establece un plazo de recisión y actualización, se cuenta con una metodología para cuantificar los tres tipos de población antes referida y que las fichas técnicas carecen del dato denominado línea base, sin embargo no tiene características socioeconómicas de las poblaciones en mención.</p>		
--	---	--	--	---	--	--

	<p>El programa presupuestario, no presenta el desglose de su presupuesto. Se verifica la información en la página electrónica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zinacantepec 2016-2018. Pero no cuenta con mecanismos de participación ciudadana en la toma de las decisiones, además de no contar con un procedimiento sobre la ejecución de las obras y/o acciones.</p> <p>El programa presupuestario tiene coincidencia y complementariedad con programas y proyectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0105020 4. Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo. • 0202010 1. Desarrollo urbano. 				<p>Tema II. Planeación y orientación a resultados reveló que el programa contó con plan estratégico adecuado, con un informe de evaluación externa de diseño de manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2017 en el que se apoya para la toma de decisiones.</p> <p>Tema III. Cobertura y Focalización se detectó que el programa no cuenta con una estrategia documentada que consienta dar continuidad a la cobertura y focalización de manera anual.</p> <p>Tema IV. Operación descubrió que el programa derivado del Reglamento Interior y Manual de Organización cuenta para su operación con diagrama de flujo, de un proceso general para cumplir con los bienes y servicios, así como con procedimientos para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; para la selección de beneficiarios y/o proyectos; para otorgar los apoyos a los beneficiarios y para la ejecución de obras y mecanismos para verificar cada uno de ellos; con fuentes de financiamiento; con sistemas automatizados para dar seguimiento a los beneficiarios; con fichas técnicas de indicadores de seguimiento formato PbRM-08b que permiten visualizar el avance de las metas y si son ascendentes o descendentes, que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no con un padrón de beneficiarios para realizar un comparativo.</p>		
--	---	--	--	--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • 0201030 10201. Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales. • 0201030 10202. Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales. • 0201030 10203. Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales. 				<p>Tema V. Percepción de la población atendida. Se descubrió que el programa contó con instrumentos (cuestionarios) para medir el grado de satisfacción de la población atendida, sin embargo, es necesario hacer análisis de datos para tomar acciones que permitan mejorar el programa.</p> <p>Tema VI. Medición de resultados. Se averiguó que el formato PbRM-08 Fichas Técnicas de Indicadores de Seguimiento son una herramienta adecuada para conocer el avance de las metas, que las metas del programa fueron ascendentes y que no cuenta con evaluaciones de impacto indispensables para la comprobación de los resultados.</p>		
--	---	--	--	--	---	--	--

Informe final

Con fundamento en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracción XII, 61 numeral II inciso c) segundo párrafo, 62, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 128 fracción III, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones I, IX y XVII, 48 fracciones III, VIII, XIII, y XIII Bis, 49, 69 inciso d), 70, 89, 90, 115, 116, 118, 119, 122, 123, 124, 125 fracción I, 126, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 8, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a lo estipulado en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social, a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Gobierno Municipal de Zinacantepec; numeral décimo sexto fracción I, inciso a de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; numeral décimo quinto, inciso b) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM); 7 fracción X, 27, fracción III al XII, Anexo 23. Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados (pesos). C. RAMOS GENERALES. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre de 2017; se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario (Pp): 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de

infraestructura para drenaje y alcantarillado, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2019, de los programas presupuestarios y fondos federales del gobierno municipal de Zinacantepec, Estado de México en su apartado VII. Programa presupuestario a evaluarse.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analizó el diseño, operación y medición de los resultados del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos estudiados, mediante seis grandes temas: diseño; planeación y orientación a resultados; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida y medición de resultados.

Lo anterior, a través de un plan de trabajo, que consintió en el estudio de justificación de la creación del diseño del programa, la contribución de este a las metas y estrategias de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, nacionales y estatales, el análisis de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos de elegibilidad y la lógica horizontal la MIR y los indicadores para resultados.

Además, facilitó el estudio de instrumentos de planeación y orientación a resultados, de los esquemas o procesos de evaluación y de la generación de información del programa, las estrategias de cobertura y focalización.

Accedió el análisis de la operación del programa, a través de los procesos establecidos en las reglas de operación o normatividad aplicables, de los mecanismos para solicitudes de apoyo y selección de beneficiarios y/o proyectos de mejora y simplificación regulatoria, organización y gestión, eficacia y economía operativa del programa, de la sistematización de información, del cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y productos, rendición de cuentas y transferencia, la percepción de la población atendida y la medición de los resultados.

Se realizaron análisis para establecer el Informe de Evaluación Preliminar, que permite identificar las conclusiones, los aspectos susceptibles de mejora, las fortalezas,

oportunidades, debilidades, amenaza y recomendaciones que afronta el programa presupuestario evaluado.

En un apartado determinado se valoraron las estrategias, las acciones, las actividades, los procesos para que la Dirección General de OPDAPAS de Zinacantepec, Estado de México, cumpla con el objetivo, estrategias y línea de acción del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, que fue financiado con recursos federales con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponde Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF para el ejercicio fiscal 2018, que es parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Esta etapa concluyó con el Informe de Evaluación Preliminar, cuyas conclusiones, aspectos susceptibles de mejora, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones se plasmaron en el apartado catorce y quince de la ECR que nos ocupa, que forja elementos que muestra los resultados útiles para la Dirección General de OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México.

Por último, se incorporaron como anexos, los dieciséis que especifican los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Gobierno Municipal de Zinacantepec, además de un diecisiete que contiene la documentación soporte proporcionada por la Dirección General de OPDAPAS para el desarrollo de la ECR del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018 y un dieciocho que contiene el formato para la publicación del informe final.

Los trabajos de la presente evaluación iniciaron en el mes de mayo de 2019 en las instalaciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

(UIPPE), y concluyeron el 30 de octubre de 2019 en reunión de trabajo estando presentes los CC. Jesús Reyes Consuelo, Director General; Rosendo Galeana Soberanes, Contralor Interno; Areli Onofre Avilés, Subdirección de Administración y Finanzas; Julio Enrique García Carrasco, titular de la UIPPE, todos del OPDAPAS de Zinacantepec, Estado de México y el Maestro Ramón Cuevas Martínez y Lic. Vicente Martínez Iniesta Coordinador de la Evaluación y uno de los principales colaboradores de GOBERNOVA S.A. de C.V., responsables de realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Durante el desarrollo de la evaluación Lic. Vicente Martínez Iniesta, uno de los principales colaboradores de GOBERNOVA, S.A. de C.V. expuso el resultado y señaló que deben aplicar los cambios que procedan, así como que tienen que publicar en la página web del ente gubernamental, el informe final mediante del formato (anexo 18), dentro de los 30 días hábiles después de la conclusión de la evaluación de conformidad con el apartado VII. Calendario de ejecución del Programa Anual de Evaluación 2019.

Se concluyeron las actividades del plan de trabajo de la Evaluación de Consistencia y Resultados, efectuándose los comentarios sobre las conclusiones, aspectos susceptibles de mejora, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, con el C. Jesús Reyes Consuelo, Director General del OPDAPAS, Zinacantepec, Estado de México responsable de la aplicación del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado proyectos: 020103010101 construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado y 020103010102 operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2018, asistido por el C. Julio Enrique García Carrasco, titular de la UIPPE. Forman parte del presente Documento: los Anexos correspondientes; el Informe Preliminar; la Evaluación de Consistencia y Resultados, el Informe Final y el formato resultado de la Evaluación del Programa en comento.

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa, No 100 - A,
Col. Barbabosa, Zinacantepec, C.P. 51350, Estado de México.

Teléfono: (722) 5 44 79 45

www.gobernova.com.mx

